Naciones Unidas A/69/839/Add.5

Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 154 del programa
Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE.UU.
Consignación para 2013/14	1.453.358.000
Gastos de 2013/14	1.432.275.100
Saldo no comprometido para 2013/14	21.082.900
Consignación para 2014/15	1.397.036.000
Gastos previstos para 2014/15[a]	1.435.613.700
Gastos en exceso estimados para 2014/15[b]	38.577.700
Propuesta presentada por el Secretario General para 2015/15	1.369.790.300
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2015/16	1.362.393.500

[a] Véase A/69/832.
[b] Estimaciones al 28 de febrero de 2015.

15-06938 (S) 080515 080515

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 46, 47, 59 y 64 entrañarían una reducción de 7.396.800 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones específicas, cuando corresponde**.

2. Durante el examen de la financiación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 24 de abril de 2015. Los documentos examinados y los que utilizó la Comisión como antecedentes al examinar la financiación de la MONUSCO se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (A/69/838 y A/69/839, respectivamente).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

3. Como se indica en el informe de ejecución (A/69/620), después de la presentación por el Secretario General del proyecto de presupuesto inicial para el período 2013/14 (A/67/797), el Consejo de Seguridad, en su resolución 2098 (2013), decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 31 de marzo de 2014 e incluir, con carácter excepcional, una Brigada de Intervención de la Fuerza con cuartel general en Goma, integrada, entre otras cosas, por tres batallones de infantería, uno de de artillería, una fuerza especial y una compañía de reconocimiento, dentro de los límites de la dotación máxima autorizada de 19.815 efectivos. En una adición al informe principal sobre el presupuesto para el período 2013/14, de fecha 10 de abril de 2013 (A/67/797/Add.1), el Secretario General incluyó, además de los recursos propuestos en el informe principal sobre el presupuesto por valor de 1.359.359.100 dólares en cifras brutas (1.333.587.200 dólares en cifras netas), necesidades adicionales por valor de 90.524.500 dólares relacionadas con el despliegue de los efectivos de contingentes militares y capacidades conexas para la Brigada de Intervención, con lo cual las necesidades de recursos de la MONUSCO para el período 2013/14 se elevan a un total de 1.449.883.600 dólares en cifras brutas (1.424.111.700 dólares en cifras netas). En la adición (A/67/797/Add.1, párr. 15), el Secretario General indicó que las estimaciones de gastos adicionales propuestos se basaban en la proyección de un pleno despliegue de 2.204 efectivos de contingentes militares adicionales para la Brigada de Intervención para todo el período 2013/14. Sin embargo, el factor de demora en el despliegue del 14% aplicado en la estimación de los recursos

necesarios para el personal del contingente militar en el informe principal sobre el presupuesto (A/67/797) permanecería sin cambios con respecto al personal que ya estaba desplegado en la zona de la misión. La Asamblea General, en su resolución 67/273, consignó la suma de 1.453.358.000 dólares en cifras brutas (1.427.586.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MONUSCO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. Los gastos de ese período ascendieron en total a 1.432.275.100 dólares en cifras brutas (1.401.007.700 dólares en cifras netas), lo que arroja un saldo no comprometido de 21.082.900 dólares en cifras brutas (22.756.300 dólares en cifras netas), que representa, en cifras brutas, el 1,6% de la consignación total.

4. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/620) figura un análisis de las diferencias. La disminución obedeció principalmente a lo siguiente:

a) Transporte aéreo (42.982.800 dólares, o el 14,4%): los costos del contrato de servicios de aeródromo fueron inferiores a los presupuestados; hubo retrasos en la implantación del sistema de aeronaves no tripuladas; disminuyeron las necesidades de combustible porque no se movilizó la reserva estratégica de combustible que estaba planificada, no se desplegó una aeronave y se produjo la devolución anticipada de tres aeronaves; disminuyeron los gastos de alquiler y funcionamiento de helicópteros;

b) Efectivos de contingentes militares (17.040.200 dólares, o el 3,1%): se produjeron deducciones por equipo de propiedad de los contingentes ausente o inservible, el despliegue medio real de efectivos fue inferior al presupuestado (19.040 efectivos en lugar de los 19.245 aprobados), los costos de las raciones fueron inferiores a los previstos y disminuyeron los costos del flete de equipo de propiedad de los contingentes al no llegar a fletarse dos unidades de aviación;

c) Instalaciones e infraestructura (10.480.800 dólares, o el 12,5%): principalmente porque disminuyeron las necesidades en relación con los servicios de remodelación, renovación y construcción (8,8 millones de dólares), debido a que no llegaron a terminarse proyectos de carreteras y a que hubo demoras en la puesta en marcha del Centro de Capacitación del Centro Regional de Servicios, y a que disminuyeron las necesidades de servicios de mantenimiento, combustible para generadores, servicios de seguridad y adquisición de suministros de ingeniería. La reducción de las necesidades se vio contrarrestada en parte por el aumento de los costos para la adquisición de equipo de protección y seguridad y la subida del alquiler en determinados lugares, así como para la adquisición de generadores, instalaciones prefabricadas y equipo de otro tipo para apoyar el despliegue de la Brigada de Intervención;

d) Comunicaciones (4.243.500 dólares, o el 18,9%): fundamentalmente porque hubo menores gastos de comunicaciones comerciales por demoras en la búsqueda de un proveedor adecuado de servicios de Internet en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y porque se redujo el uso de equipo de telefonía por satélite.

5. La disminución de las necesidades se vio contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades en relación con lo siguiente:

a) Personal de contratación nacional (25.085.700 dólares, o 31,3%), debido a un aumento en la escala de sueldos para el personal de contratación nacional, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2013 (un aumento del 33,7% para el personal del Cuadro de Servicios Generales y del 37,5% para el personal del Cuadro Orgánico), un mayor número de funcionarios desplegados a zonas de la parte oriental de la República Democrática del Congo con derecho a la prestación por peligrosidad, y una tasa real de vacantes del 8,9% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, inferior a la tasa presupuestada y aprobada del 14,0%. El aumento de los gastos se vio compensado en parte por la disminución de las necesidades para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales debido a una tasa real de vacantes del 6,3%, superior a la tasa presupuestada del 5,0%.

b) Personal de contratación internacional (19.321.200 dólares, o el 10,5%), debido a las necesidades adicionales para el pago de las primas de reinstalación y asignación abonadas a los funcionarios que tuvieron que trasladarse de la zona occidental a la parte oriental del país, el aumento de los costos reales del subsidio de educación y seguridad residencial y un aumento del personal desplegado en zonas del este del país con derecho a la prestación por peligrosidad; así como una tasa real de vacantes del 11,5%, inferior a la tasa presupuestada del 13,0%;

c) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (9.536.400 dólares, o el 35,6%), debido principalmente a la inclusión en el nuevo plan de cuentas de los recursos necesarios para contratistas individuales clasificados anteriormente en otras categorías de gastos, los gastos superiores a los previstos para el transporte de equipo y suministros de la zona occidental a la parte oriental de la República Democrática del Congo, y el aumento de los costos de las raciones suministradas al ejército y la policía congoleños durante las operaciones conjuntas;

d) Tecnología de la información (3.459.400 dólares, o el 28,2%), debido principalmente a la adquisición de equipo y piezas de repuesto para el mejoramiento de la infraestructura de la red de tecnología de la información en Goma para dar cabida al personal adicional de la MONUSCO redesplegado a la parte oriental del país y al aumento de los costos de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones tras la implantación de Umoja el 1 de noviembre de 2013;

e) Policía de las Naciones Unidas (3.451.200 dólares, o el 15,5%), debido principalmente al menor promedio real del factor de demora en el despliegue del 8,2%, en comparación con el 13,0% previsto en el presupuesto, contrarrestado en parte por el menor costo medio de la rotación (2.310 dólares por viaje de ida y vuelta en comparación con los 2.840 dólares previstos en el presupuesto).

6. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 17 de marzo de 2015, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 15.953.752.000 dólares para la MONUSCO desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha

ascendían a 15.895.754.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de pago de 57.998.000 dólares. Al 17 de marzo de 2015, teniendo en cuenta que la reserva operacional para tres meses era de 231.455.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía), el saldo de caja de que disponía la Misión ascendía a 78.145.000 dólares.

8. También se informó a la Comisión Consultiva de que durante 2014 se habían efectuado pagos por un valor total de 288.017.000 dólares en concepto de gastos de los contingentes hasta octubre de ese año, y un pago adicional de 71.793.500 dólares el 19 de marzo de 2015 en concepto de reembolso de los gastos de los contingentes para el período comprendido entre noviembre de 2014 y enero de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, el equipo de propiedad de los contingentes se había homologado hasta diciembre de 2014 y pagado hasta septiembre de 2014, por lo que el saldo restante era de 57.521.000 dólares. El 20 de marzo de 2015 se había realizado un pago adicional de 41.696.000 dólares para sufragar el pago trimestral del equipo de propiedad de los contingentes para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2013. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2015, había seis solicitudes pendientes y que las obligaciones por liquidar ascendían a 502.000 dólares. **La Comisión Consultiva espera que se salden sin demora todas las solicitudes pendientes**.

9. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la MONUSCO al 28 de febrero de 2015, según se indica a continuación:

Categoría de personal	*Puestos autorizados*[a]	*Puestos ocupados*	*Tasa de vacantes (porcentaje)*
Observadores militares	760	696	8,4
Efectivos de contingentes militares	19 815	19 260	2,8
Policía de las Naciones Unidas	391	330	15,7
Agentes de unidades de policía constituidas	1 050	780	25,7
Puestos			
Personal de contratación internacional	1 016	859	15,5
Personal de contratación nacional	2 798	2 521	9,9
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	13	10	23,1
Personal de contratación nacional	190	177	6,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	524	451	13,9

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período.

10. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, con las razones que justificaban las diferencias. Los gastos al 28 de febrero de 2015 ascendían a 1.008.982.800 dólares en cifras brutas (992.530.700 dólares en cifras netas), frente al crédito consignado de 1.397.036.000 dólares en cifras brutas (1.371.491.200 dólares en cifras netas). Al finalizar el

ejercicio económico en curso, la Misión prevé un gasto total de 1.435.613.700 dólares (en cifras brutas), lo que arroja un déficit presupuestario de 38.577.700 dólares, es decir, el 2,8% de la consignación aprobada en el ejercicio económico 2014/15.

Disposiciones de financiación correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

11. El Secretario General ha presentado una nota separada sobre las disposiciones para financiar la MONUSCO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/832) en la que solicita que la Asamblea General consigne y prorratee la suma de 38.577.700 dólares para el mantenimiento de la Misión, además de la suma de 1.397.036.000 dólares ya consignada por la Asamblea General en su resolución 68/287. En el cuadro que figura a continuación del párrafo 6 de la nota se facilita información detallada sobre la financiación de las necesidades de recursos adicionales y las diferencias por categoría de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades para el período en curso se debe a cambios sustanciales en las hipótesis y los parámetros de los gastos utilizados en el presupuesto, entre las que se incluyen las siguientes:

a) Retrasos en la reducción prevista de los contingentes de aproximadamente 2.000 efectivos (el 10% de la dotación máxima autorizada) al comienzo del ejercicio presupuestario 2014/15, lo que dio lugar a necesidades adicionales de 50,5 millones de dólares para el período 2014/15. La Comisión Consultiva fue informada de que la reducción prevista se había reflejado en el proyecto de presupuesto para 2014/15 en un factor de demora en el despliegue del 10% para los efectivos de los contingentes militares: sin embargo, la tasa real de vacantes para dichos efectivos al 28 de febrero de 2015 era del 2,8% (véase el párr. 9);

b) Mayores necesidades para personal de contratación nacional (27,5 millones de dólares, o el 34,7%), atribuibles a un aumento de las escalas de sueldos del personal nacional con efecto a partir del 1 de noviembre de 2013 en la República Democrática del Congo (del 37,5% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 33,7% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales), y con efecto a partir del 1 de agosto de 2013 en Uganda (del 7,3% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 9% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales). La Comisión fue informada de que esos aumentos no se habían tenido en cuenta en las estimaciones presupuestarias para 2014/15.

12. En la nota sobre la financiación de la Misión también se indican necesidades adicionales en las siguientes categorías de gastos:

a) Un aumento de las necesidades de unos 8 millones de dólares en la partida de transporte aéreo debido a un aumento de los costos contractuales de dos helicópteros Rooivalk. A este respecto, en la nota sobre la financiación de la Misión se explica que el déficit de 31,4 millones de dólares que se muestra en la partida de transporte aéreo comprende una reducción de 22,6 millones de dólares que debería haberse aplicado al personal militar y de policía en la asignación original;

b) Mayores necesidades en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (7.908.900 dólares, o el 24,3%), debido principalmente a movimientos adicionales de equipo de propiedad de los contingentes, el aumento de los costos del

suministro de combustible en relación con la utilización de nuevas rutas y el traslado del resto del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y efectos personales de Kinshasa a Goma;

c) Mayores necesidades (2.686.900 dólares, o el 10,8%) en materia de transporte terrestre relacionado con la liquidación de las obligaciones contractuales correspondientes al suministro de combustible.

13. En la nota sobre las disposiciones para financiar la Misión se afirma que el retraso en la reducción de los contingentes da lugar a necesidades adicionales por valor de 50,5 millones de dólares (A/69/832, párr. 4) y que el aumento de los gastos en concepto de sueldos del personal de contratación nacional entraña necesidades adicionales de 27,5 millones de dólares (*ibid*., párr. 7). La Comisión Consultiva pidió una explicación sobre la diferencia entre la suma de las cantidades antes mencionadas (78,0 millones de dólares) y el total de 73,5 millones de dólares en necesidades adicionales que se citan en el párrafo 6 de la nota. La Comisión fue informada de que las necesidades adicionales de 27,5 millones de dólares en los gastos del personal de contratación nacional comprendían los costos totales de 23,0 millones de dólares debidos al aumento de las tasas de sueldos del personal de contratación nacional, y que la suma restante de 4,5 millones de dólares no se había incluido en la solicitud de recursos adicionales porque se había utilizado para el pago de indemnizaciones por rescisión del nombramiento a los funcionarios de contratación nacional separados del servicio en la oficina del cuartel general de Kinshasa.

14. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó un cuadro que mostraba un desglose detallado de las necesidades adicionales relacionadas con cada uno de los dos factores principales que afectan a las necesidades presupuestarias para el período en curso (véase el párr. 11), y que se adjunta como anexo I del presente informe. A este respecto, la Comisión observa que, además de los factores antes citados como causa subyacente de las necesidades adicionales para el período en curso, la Misión ha tenido gastos superiores a los presupuestados en relación con otras categorías de gastos, a saber: 8 millones de dólares en la partida de transporte aéreo; 7,9 millones de dólares en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo; y 2,7 millones de dólares en la partida de transporte terrestre (véase el párr. 12 c)), así como los 4,5 millones de dólares ya mencionados para el pago de indemnizaciones por rescisión del nombramiento a los funcionarios de contratación nacional (que ya están incluidos en los 27,5 millones de dólares en recursos necesarios para el personal de contratación nacional). La Comisión observa que la cuantía total de gastos en exceso efectuados durante el período actual se acerca por tanto a los 92 millones de dólares.

15. El Secretario General afirma además que si bien los gastos imprevistos en el ejercicio 2014/15 ascendieron a 73,5 millones de dólares debido al retraso en la reducción de los contingentes y al aumento de los gastos en concepto de sueldos del personal de contratación nacional, las necesidades de fondos adicionales en cifras netas para el ejercicio 2014/15 se han reducido a 38,6 millones de dólares como consecuencia, entre otras cosas, de haberse respetado el compromiso de reestructurar las necesidades en otras esferas. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Misión para reordenar las prioridades en el empleo de sus recursos de manera proactiva a fin de reducir al mínimo la magnitud del déficit presupuestario y alienta a la Misión a que**

prosiga sus esfuerzos para atender las necesidades adicionales de recursos dentro de la consignación actual y reducir al mínimo la cuantía del déficit presupuestario previsto.

16. **La Comisión Consultiva reconoce que la Misión afronta un déficit presupuestario y que sus necesidades para el período en curso pueden superar la cuantía de la consignación existente. Habiendo examinado la situación de caja de la Misión al 17 de marzo de 2015 (véase el párr. 7 *supra*), sobre la base de su intercambio de opiniones con los representantes del Secretario General sobre la situación de caja de la Misión previsible hasta el final del ejercicio económico, y habida cuenta del nivel de los recursos adicionales propuestos como porcentaje de la consignación presupuestaria existente (2,8%), la Comisión es de la opinión de que no hay necesidad, en esta etapa, de una consignación adicional ni de una cuota para atender las necesidades de la MONUSCO en el período en curso. Por tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General contraiga compromisos por una suma que no exceda los 38.577.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además de la suma de 1.397.036.000 dólares ya consignada para el mismo período para el mantenimiento de la Misión con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/287 de la Asamblea. Se debe solicitar al Secretario General que proporcione información detallada sobre los gastos efectivos en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015**.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

A. Mandato y resultados previstos

17. El mandato de la MONUSCO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1925 (2010). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de marzo de 2016, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2211 (2015), de fecha 26 de marzo de 2015. En dicha resolución, el Consejo acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la MONUSCO y la presencia de las Naciones Unidas en el país en sentido amplio (S/2014/957), presentado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 39 de su resolución 2147 (2014), e hizo suyas plenamente sus recomendaciones. El Consejo hizo suya la recomendación del Secretario General de reducir la fuerza de la MONUSCO en 2.000 efectivos, manteniendo una dotación máxima autorizada de 19.815 efectivos militares, y también expresó su intención de que dicha reducción de efectivos fuera permanente, mediante una revisión de la dotación máxima de efectivos, con arreglo al informe del Secretario General, una vez que se hubieran logrado progresos considerables en relación con las prioridades del mandato de la Misión.

18. En el proyecto de presupuesto figura información sobre las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión en el período 2015/16 (A/69/797, párrs. 5 a 25). En el proyecto de presupuesto se tiene en cuenta que se reducirán los contingentes militares desplegados en aproximadamente 2.000 efectivos y se reducirá el número de bases de operaciones temporales y de

compañías de 89 en el ejercicio 2014/15 a 62 en el ejercicio 2015/16. El Secretario General indica además que, a raíz de la reorientación de las operaciones hacia la zona oriental de la República Democrática del Congo, la MONUSCO mantendrá su cuartel general en Kinshasa y mantendrá seis oficinas de representación en la zona occidental del país, nueve oficinas sobre el terreno en la zona oriental, dos centros logísticos en Entebbe (Uganda) y en Goma y funciones de supervisión y presentación de informes en las capitales de provincia. La Misión llevará a cabo el examen periódico prescrito de las oficinas sobre el terreno en la zona oriental del país y reconfigurará esas oficinas para que presten apoyo a las operaciones actuales y a las planificadas para el futuro (véase el párr. 28).

19. El Secretario General indica que durante el período 2015/16, la Misión continuará sus esfuerzos para proteger a los civiles y seguirá apoyando al Gobierno de la República Democrática del Congo para hacer frente a la amenaza de los grupos armados; seguirá promoviendo reformas esenciales con miras a abordar las causas profundas del conflicto, como la reforma de los sectores de la seguridad y la justicia, reformas de la gobernanza y la descentralización; seguirá promoviendo iniciativas para hacer avanzar la reforma del sector de la seguridad, incluida la reforma de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC); seguirá vigilando la aplicación del embargo de armas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1896 (2009) y 2136 (2014); seguirá apoyando la aplicación de un programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración a través de sus buenos oficios y mediante la prestación de apoyo logístico (véanse los párrs. 50 a 52); y prestará apoyo para la eliminación de municiones explosivas y para servicios de gestión de armas y municiones (véase el párr. 80). La Misión continuará trabajando en estrecha colaboración con otros asociados internacionales e interponiendo sus buenos oficios en apoyo de los esfuerzos del Gobierno para ampliar y consolidar la autoridad del Estado en los territorios libres del control de grupos armados; promover la consolidación de la paz y el diálogo político inclusivo y transparente entre todas las partes interesadas congolesas, con el fin de promover la reconciliación y la democratización; crear un entorno propicio para la celebración oportuna de elecciones dignas de crédito; lograr un espacio político apropiado y el respeto de los derechos humanos y allanar el camino hacia el desarrollo; y vigilar y notificar las violaciones de los derechos humanos.

20. Además, la Misión colaborará estrechamente con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de traspasar tareas determinadas previamente a los asociados pertinentes, de conformidad con la resolución 2147 (2014) del Consejo de Seguridad. La Misión también declara su intención de introducir una estrategia de nacionalización con miras a preparar su futura estructura, incluida la sustitución de un total de 73 puestos internacionales por 73 puestos para funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales (véase el párr. 55 y el anexo VI). Con respecto a sus funciones sustantivas, la Misión proyecta racionalizar algunas funciones y líneas jerárquicas, concretamente con la fusión de la Oficina de Estado de Derecho y la Dependencia del Sistema Penitenciario y el cierre de la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género, y la consiguiente redistribución de su personal a otras tres secciones.

21. En los párrafos 21 a 25 del proyecto de presupuesto, el Secretario General enuncia una serie de iniciativas en materia de apoyo a la Misión, como se indica a continuación:

a) Una reestructuración de la División de Apoyo a la Misión para adaptar mejor los recursos de la misión a las necesidades reales, a saber: el rediseño de los antiguos pilares de Servicios Integrados de Apoyo y Servicios Administrativos para crear los pilares de Prestación de Servicios y Gestión de la Cadena de Suministro, a fin de racionalizar los procesos de adquisición, transporte, almacenamiento y distribución; las combinación de las Secciones de Transporte y de Aviación para dar lugar a la nueva Sección de Movilidad; la fusión de las Secciones de Presupuesto y de Finanzas, como en las demás misiones de mantenimiento de la paz; y la redefinición de las oficinas y las funciones del Director y el Director Adjunto de Apoyo a la Misión para apoyar el concepto de Prestación de Servicios y Gestión de la Cadena de Suministro;

b) Puesta en marcha de un proyecto piloto plurianual para el establecimiento de almacenes centrales, al objeto de racionalizar las estructuras, los procesos y las instalaciones, así como lograr una mejora general de la gestión de los activos, incluidas eficiencias en el almacenamiento y la distribución, con el objetivo de reducir el número de puestos de gestión de almacenes y activos en el ejercicio presupuestario 2016/17;

c) En la esfera de las operaciones aéreas, la reducción de la flota de la Misión en 4 aeronaves a un total de 49 aeronaves, a saber, 13 aviones y 36 helicópteros, y la incorporación de técnicas y herramientas modernas de análisis de la industria aérea con objeto de minimizar el costo del apoyo aéreo civil;

d) En la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, la introducción del proyecto “Unified Communications” para mejorar la conectividad a Internet y reducir los gastos de servicios; la terminación del Centro de Tecnología de Entebbe, al objeto de reducir la dependencia del parque de antenas parabólicas de Kinshasa y, en última instancia, facilitar el cierre de las instalaciones; y la ampliación de los servicios de videoconferencia con cobertura de 15 instalaciones en comparación con 11 en la actualidad, a fin de reducir las necesidades de viajes y facilitar la adopción de decisiones de manera efectiva;

e) La reducción de la flota de vehículos ligeros de pasajeros de la Misión en aproximadamente un 15%, como resultado del cierre o el afianzamiento de las oficinas sobre el terreno en la zona occidental y las reducciones de personal, y el aplazamiento de la reposición de equipo de comunicaciones y tecnología de la información.

22. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria incluya una evaluación de la eficacia de la nueva estructura de apoyo a la Misión como se describe en el gráfico V del proyecto de presupuesto.**

Examen de la dotación de personal civil

23. La Comisión Consultiva recuerda que la Misión, al preparar su reconfiguración y la transferencia de sus actividades de la zona occidental a la parte oriental del país, indicó que había llevado a cabo un examen exhaustivo de su plantilla y había procurado reducir la duplicación de tareas, nacionalizar puestos y evaluar las opciones para la contratación externa de servicios, a fin de prepararse mejor para el examen de la dotación de personal civil que se llevaría a cabo en la MONUSCO en el ejercicio 2014/15 (véase A/68/731, párrs. 171 a 175;

A/68/782/Add.14, párr. 32). En su actual informe sinóptico (A/69/751, párrs. 197 a 200), el Secretario General señala que los exámenes de la dotación de personal civil son elemento fundamental de la planificación operacional de la fuerza de trabajo y contribuyen a asegurar que la composición de la dotación de personal civil de la Misión sea adecuada para ejecutar eficazmente su mandato en entornos cambiantes y anticiparse a sus necesidades de personal a mediano plazo. Indica además que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Misión, ha realizado exámenes de la dotación de personal civil de la MONUSCO y el Centro Regional de Servicios. El Secretario General también señala que se ha puesto término a la revisión del Servicio Móvil en el mantenimiento de la paz, a raíz de lo cual se ha confirmado que conviene mantener el requisito de competencias técnicas aportadas por el Servicio Móvil, especialmente cuando se pone en marcha una misión. En las constataciones se observó que las misiones debían procurar transferir las funciones a personal de contratación local cuando la misión entrara en fase de mantenimiento, en particular creando capacidad nacional.

24. En el proyecto de presupuesto de la MONUSCO para el ejercicio económico 2015/16, el Secretario General indica que, sobre la base de los resultados del examen de la dotación de personal civil, se prevé una reducción del 10% de los puestos sustantivos a partir de julio de 2016 (A/69/797, para 180). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados para completar el examen de la dotación de personal civil, así como las medidas que se están adoptando para fomentar la capacidad nacional (véase el párr. 20). Ha puesto de relieve una y otra vez la importancia de utilizar personal de contratación nacional, y alienta al Secretario General a que siga buscando oportunidades para la nacionalización de puestos, según proceda.**

Reconfiguración de la Misión

25. El Secretario General indica que, de conformidad con la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad, la Misión fortaleció su presencia en la parte este de la República Democrática del Congo, y los servicios civiles de zonas que no estaban afectadas por el conflicto armado, a saber, Kinshasa y las provincias occidentales, se redistribuyeron a la parte este del país. Como se indica en los párrafos 16 y 21 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/620), el traslado del oeste al este constó de dos etapas, la primera de las cuales finalizó el último día de febrero de 2014, y la segunda fase se completó dos meses después de iniciarse el ejercicio 2014/15. El traslado del oeste a la parte este afectó a un total de 681 miembros del personal, dos unidades de policía constituidas (250 miembros del personal) y una compañía de ingenieros (150 miembros del personal), así como 209 vehículos y 68 contenedores para transporte marítimo. Al final del proceso de reconfiguración, el 75% del personal civil de la Misión tenía su base en la parte oriental del país y el 96% del personal uniformado permanecía destinado en la parte oriental.

26. En respuesta a sus preguntas sobre la distribución de funciones entre Kinshasa y Goma tras el traslado del oeste al este y la reconfiguración de la Misión, se informó a la Comisión Consultiva de que la mayoría de los jefes de las secciones sustantivas estaban destinados en Goma, junto con el Comandante de la Fuerza, el Jefe de Estado Mayor, el Director de Apoyo a la Misión, el Director Adjunto de Apoyo a la Misión, el Jefe de la Cadena de Suministro y el Jefe de Prestación de

Servicios. Permanecían en Kinshasa determinadas oficinas estratégicas, entre ellas las del Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial Adjunto del Secretario General, la División Política, la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, la Oficina de Asuntos Civiles y una unidad de policía constituida. Además, permanecían en Kinshasa un total de 71 funcionarios de contratación internacional supervisados por el Oficial Administrativo Superior (P-5) del Director de Apoyo a la Misión, al objeto de prestar apoyo al personal destinado en la capital, principalmente en el ámbito de servicios administrativos como los recursos humanos y las finanzas, así como las funciones de auditoría y la Junta de Investigación. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga vigilando la distribución de las funciones entre los dos cuarteles generales de la Misión con miras a evitar la duplicación y la superposición de funciones.**

Consecuencias financieras del traslado del oeste al este

27. En el párrafo 21 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/620), el Secretario General indica que en total, las necesidades imprevistas relacionadas con el traslado del oeste al este ascendieron a 67 millones de dólares, incluidas las prestaciones del personal, el aumento de los gastos de flete, la adquisición de edificios prefabricados y otros activos de oficina. En la sección V del proyecto de presupuesto (A/69/797) se presentan algunos detalles sobre el traslado, según lo solicitado por la Comisión Consultiva en su informe anterior, y se indica, entre otras cosas, que el costo del traslado se estimó en 55,3 millones de dólares. Tras solicitar aclaraciones sobre las diferencias entre las estimaciones del costo de la reconfiguración de la Misión y el traslado de la zona occidental a la parte oriental del país, la Comisión fue informada de que la cifra de 67 millones de dólares que figura en el informe de ejecución comprendía el costo total del traslado en dos ejercicios económicos, de los cuales 55,3 millones de dólares se habían gastado en el ejercicio 2013/14. Se facilitó a la Comisión un cuadro en que se indicaban los gastos relacionados con el traslado del oeste al este, cuadro que figura en el anexo II del presente informe.

28. Se informó a la Comisión Consultiva de que, como parte del trazado del oeste al este y la reconfiguración de la Misión, y dado que el personal de contratación nacional no podía ser redesplegado fuera de su lugar de contratación, un total de 318 funcionarios de contratación nacional en la zona occidental habían tenido que ser separados del servicio con derecho al pago de la indemnización por rescisión del nombramiento, y se habían contratado 231 funcionarios nacionales en el este. Además, el número de contratistas individuales se había reducido de 2.200 a 1.320. Está previsto que esta cifra se reduzca a 850 al final del proceso de reconfiguración de la Misión.

Examen de las oficinas sobre el terreno

29. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el examen de las oficinas sobre el terreno a que se hace referencia en el párrafo 17 del proyecto de presupuesto y sus principales conclusiones (véase también el párr. 18 *supra*). Se informó a la Comisión de que la dirección de la Misión había iniciado el examen en diciembre de 2014 en el contexto de la reconfiguración, y que se habían realizado exámenes en las siguientes oficinas: Lubumbashi/Kamina; Kalemie/Manono; Beni/Butembo/Lubero; Kisangani/Dungu; Bunia Aru/Mahagi; Bukavu/Uvira; y Goma. Se informó a la Comisión de que tras el examen se había llegado a la

conclusión de que las necesidades operacionales habían evolucionado a lo largo de los años, en particular desde 2010. A raíz del empeño de la Misión en la neutralización de los grupos armados, la ubicación de los campamentos de desarme, desmovilización y reintegración y el establecimiento de "islas de estabilidad", la situación de la seguridad había mejorado en determinados lugares y podían contemplarse recomendaciones para el cierre de ciertas bases de operaciones militares y la revisión del plan de apoyo para cada oficina sobre el terreno. También se informó a la Comisión de que se necesitaban más análisis en profundidad para evaluar el contexto político y de seguridad y que la dirección de la Misión aún no había determinado ni acordado observaciones y recomendaciones detalladas para cada lugar. **La Comisión Consultiva confía en que se facilitará información sobre las observaciones y la conclusión del examen en la próxima solicitud presupuestaria del Secretario General**.

Oficina de apoyo en Mbandaka

30. En el párrafo 26 del proyecto de presupuesto, el Secretario General indica que, debido a las crisis que atraviesa la República Centroafricana, la MONUSCO mantendrá una oficina de apoyo en Mbandaka, que será el punto de partida para el despliegue rápido de efectivos y necesitará una estructura de apoyo mínima. También afirma que la situación se examinará periódicamente a medida que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) vaya estableciendo su presencia en ese país. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre la dotación de personal y los gastos de mantenimiento de la oficina de apoyo en Mbandaka, así como sobre los arreglos de participación en la financiación de los gastos con la MINUSCA por los servicios prestados. Se informó a la Comisión de que, si bien Mbandaka aún no se había utilizado para la rotación de personal militar y de policía de la MINUSCA, seguía manteniéndose una estructura de apoyo parcial en Mbandaka, en el marco de un plan para imprevistos. La oficina había demostrado su utilidad prestando apoyo a los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo en respuesta al brote del Ébola. Los costos estimados para el mantenimiento de una oficina de representación se calcularon en 1,9 millones de dólares por año, que comprenden 1 millón de dólares en gastos de personal, 0,5 millones de dólares en gastos de comunicaciones y tecnología de la información, 0,2 millones de dólares en gastos relacionados con la ingeniería, y 0,2 millones de dólares en gastos de transporte, suministros, servicios de seguridad y viajes internos. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un análisis para determinar si persiste la necesidad de dicha oficina y que la informe de los resultados de dicho análisis en su próxima solicitud presupuestaria**.

Gestión de la cadena de suministro

31. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre los pilares de prestación de servicios y gestión de la cadena de suministro a que se hace referencia en el párrafo 21 a) (véase también A/69/797, párr. 21), así como sobre la construcción de la nueva base logística en Goma a que se hace referencia en los párrafos 22 y 211 del proyecto de presupuesto, en particular, preguntó si la Misión tenía la intención de transferir sus actividades logísticas de la Base de Apoyo de Entebbe a Goma. La Comisión también solicitó información sobre los análisis de la

relación costo-beneficio que se hubieran realizado antes de aplicar las modificaciones previstas en el marco de la iniciativa de gestión de la cadena de suministro. Se informó a la Comisión de que la Misión no había realizado todavía un análisis comparativo de los costos de sus centros de distribución en Goma, Bunia, Bukavu y su base logística. Sin embargo, como parte de la introducción de la iniciativa, la Misión tenía previsto revisar el actual proceso de suministro y el flujo de bienes, y a realizar un análisis de los costos. También tenía previsto introducir un marco para evaluar el desempeño de la Base de Apoyo de Entebbe y de cada uno de los centros de distribución.

32. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión no tenía la intención de transferir sus actividades logísticas de la Base de Apoyo de Entebbe a Goma, ya que este último centro sería solamente un centro de distribución. La Base de Apoyo de Entebbe y los centros de distribución, como el de Goma, eran entidades complementarias con considerables diferencias en cuanto al alcance y el volumen de sus actividades respectivas. El traslado del oeste hacia el este había exigido la instalación y acomodación de nuevos campamentos en la zona oriental del país, lo que había tenido efectos directos en el volumen de trabajo de la Base de Apoyo de Entebbe en cuanto a la cantidad de bienes y envíos gestionados. Para poder hacer frente a ese mayor volumen de actividad, la Misión había decidido dividir la prestación de apoyo logístico entre la Base de Apoyo de Entebbe y el centro logístico de Goma.

33. También se proporcionó a la Comisión Consultiva cierta información sobre los planes para la división de funciones entre la Base de Apoyo de Entebbe y el centro de Goma, con arreglo a lo previsto en el plan de gestión de la cadena de suministro de la Misión. Entebbe es un lugar clave en el corredor de Mombasa, a través del cual deben transitar los bienes de camino a la República Democrática del Congo, y seguirá siendo el principal puerto de entrada para la MONUSCO. Es un lugar más seguro y mejor equipado, y por lo tanto una ubicación más fiable y sostenible para la prestación de servicios logísticos, y ofrece oportunidades para la racionalización de los envíos a los centros de distribución sobre el terreno. La Base de Apoyo de Entebbe también es la principal entidad de apoyo logístico para toda la Misión y para la gestión de los envíos a los centros de distribución sobre el terreno (Goma, Bukavu y Bunia), que tienen una capacidad de almacenamiento limitada y una tasa de rotación de bienes y activos muy elevada.

34. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que Goma seguiría siendo el centro de distribución más importante de la Misión debido a la presencia en ese lugar de un gran número de personas y al gran volumen de necesidades, en particular del personal militar y de policía de la MONUSCO que está basado casi en su totalidad en Goma (véase el párr. 26). Con la aplicación del proyecto piloto de almacenamiento centralizado (véase el párr. 21 b)) se preveía que la Base de Apoyo de Entebbe prestaría apoyo a los centros de Dungu, Bunia y Beni, y que el centro de Goma prestaría apoyo a los centros de Bukavu, Kalemie, Kisangani y Lumumbashi. Esa red de distribución se establecería como parte de la iniciativa de gestión de la cadena de suministro de la MONUSCO, cuyo objetivo es racionalizar y optimizar la capacidad de la Misión para la prestación de apoyo logístico y el envío de bienes o activos.

35. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próxima solicitud presupuestaria, le presente**

información detallada sobre los planes de la Misión para la aplicación de los pilares de prestación de servicios y la gestión de la cadena de suministro y la introducción del proyecto piloto de almacenamiento centralizado, incluidos detalles sobre las funciones respectivas de la Base de Apoyo de Entebbe y los centros de distribución, las inversiones que habrá que hacer una sola vez y los costos operacionales periódicos en cada uno de los lugares, así como sobre las mejoras de la eficiencia y la eficacia que se esperan conseguir.

Base de Apoyo de Entebbe

36. En su informe anterior (A/68/782/Add.14, párrs. 69 a 71) la Comisión Consultiva solicitó que se proporcionara más información a la Asamblea General acerca de las actividades, las funciones, la estructura orgánica y la dotación de personal del centro logístico de Entebbe, teniendo en cuenta la reconfiguración en curso de la Misión, así como información consolidada sobre la totalidad de los recursos asignados y los gastos del centro logístico. La Comisión observa que no se ha presentado la información solicitada, y pide que se incluya en la próxima solicitud presupuestaria, como parte de la información que se solicita en el párrafo 35 sobre el plan de la Misión para la aplicación de los pilares de prestación de servicios y gestión de la cadena de suministro.

37. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva algunos detalles sobre la estructura orgánica, la estructura jerárquica, la dotación de personal y las funciones de la Base. Se le comunicó, por ejemplo, que el Director de Apoyo a la Misión de la MONUSCO era el jefe de las instalaciones de la Base, y que el Jefe de la Base de Apoyo de Entebbe, en quien se había delegado la autoridad, era el responsable de las actividades diarias de la Base. También se informó a la Comisión Consultiva de que la Base prestaba apoyo logístico y servicios a otras misiones de mantenimiento de la paz y a otras entidades sobre la base del reembolso de los gastos, incluidos los siguientes: a) servicios de transporte aéreo, entre otros, servicios de tierra, de terminal aérea, y de pasajeros y carga para los vuelos de las Naciones Unidas; b) servicios de alojamiento y alimentación para el personal militar y de policía en el campamento de tránsito; c) servicios médicos, incluida la repatriación por razones médicas y la coordinación de la evacuación, las autopsias y las hospitalizaciones; d) servicios de apoyo a la seguridad del personal de las Naciones Unidas; e) apoyo a las actividades de protocolo para las delegaciones de las Naciones Unidas y las visitas oficiales; f) apoyo al transporte, incluido el alquiler de automóviles; g) servicios de recepción e inspección de los envíos; y h) control del inventario de bienes y apoyo para su enajenación. También se proporcionó a la Comisión información sobre las misiones de mantenimiento de la paz que recibían apoyo de la Base, que se adjunta como anexo III del presente informe. Asimismo, se facilitó a la Comisión un resumen de los proveedores y el personal de la Base, que se adjunta como anexo IV del presente informe.

38. La Comisión Consultiva observa que, además de los servicios de logística, la Base de Apoyo de Entebbe también ofrece una amplia variedad de servicios de apoyo administrativo y de tecnología de la información y las comunicaciones para el personal que pasa por Entebbe, y que esos servicios parecen ser similares a algunos de los servicios prestados por el Centro Regional de Servicios de Entebbe. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine los servicios prestados por la Base de Apoyo de Entebbe y el Centro Regional de Servicios de Entebbe, respectivamente, con**

miras a detectar oportunidades para consolidar la prestación de esos servicios, y que la informe sobre sus conclusiones en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria. También debería solicitar al Secretario General que la informe sobre el reembolso de los gastos por los servicios prestados.

B. Recursos necesarios

39. El proyecto de presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 asciende a 1.369.790.300 dólares en cifras brutas (1.339.584.900 dólares en cifras netas), lo que representa una disminución de 27.245.700 dólares (2%) en cifras brutas, respecto de los 1.397.036.000 dólares consignados para el ejercicio 2014/15. El análisis de las diferencias figura en la sección III del proyecto de presupuesto (A/69/797). La reducción general obedece principalmente a la disminución de las necesidades para el personal militar y de policía, en consonancia con la reducción propuesta de 2.000 efectivos (véase el párr. 17), compensada en parte por el aumento de los recursos propuestos para el personal civil, debido a los aumentos en la escala de sueldos del personal de contratación nacional, y para los gastos operacionales, debido principalmente a la adquisición propuesta de nuevos vehículos de ingeniería y dispositivos de tecnología de la información para reemplazar los obsoletos, así como al aumento en la prestación de apoyo a las FARDC y la policía civil nacional (véase el párr. 70).

40. En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de un máximo de 760 observadores militares, 19.815 efectivos de contingentes militares, 391 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.050 agentes de unidades de policía constituidas, así como 946 funcionarios internacionales, 2.792 funcionarios nacionales, 457 voluntarios de las Naciones Unidas, 139 funcionarios proporcionados por los gobiernos y 216 plazas temporarias.

1. Personal militar y de policía

Categoría	*Aprobados 2014/15*	*Propuestos 2015/16*[a]	*Diferencia*
Observadores militares	760	760	–
Efectivos de contingentes militares	19 815	19 815	–
Policía de las Naciones Unidas	391	391	–
Agentes de unidades de policía constituidas	1 050	1 050	–

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período.

41. Las necesidades estimadas para el personal militar y de policía en el ejercicio 2015/16 ascienden a 620.127.500 dólares en cifras brutas, lo que supone una disminución de 52.871.200 dólares (7,9%) respecto a los 672.998.700 dólares consignados para el ejercicio 2014/15. La reducción general obedece a la disminución de las necesidades para:

a) Observadores militares (15.356.700 dólares (32,1%)), que obedece principalmente a la propuesta de aplicar una tasa de vacantes más alta (36,0%) en 2015/16 que la aplicada en 2014/15 (5,0%), debido a la propuesta de reclasificar

224 oficiales de Estado Mayor (29,5% de los 760 puestos de observadores militares aprobados en 2014/15) como personal de los contingentes militares en 2015/16;

b) Personal de los contingentes militares (36.032.800 dólares (6,3%)), debido a que el factor de demora en el despliegue previsto para 2015/16 (12%) es más elevado que el utilizado para 2014/15 (10%) como consecuencia de la reducción prevista de 2.000 efectivos de los contingentes militares y la disminución de los gastos conexos de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística y los gastos de transporte para el despliegue del equipo de propiedad de los contingentes, así como de la disminución de los costos de los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación, teniendo en cuenta que se prevé realizar solo una rotación en 2015/16, en lugar de dos como era el caso anteriormente; y

c) Policía de las Naciones unidas (1.820.500 dólares (7,7%)), debido a la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 14% en comparación con el 6% utilizado en el ejercicio 2014/15, sobre la base de las tendencias actuales.

42. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General para el personal militar y de policía**.

2. Personal civil

Categoría	*Aprobados 2014/15*[a]	*Propuestos 2015/16*[a]	*Diferencia*
Personal internacional	1 016	946	(70)
Personal nacional			
Personal nacional de Servicios Generales	2 631	2 572	(59)
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	167	220	53
Plazas temporarias[b]	203	216	13
Personal internacional	13	22	9
Personal nacional			
Personal nacional de Servicios Generales	169	169	0
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	21	25	4
Voluntarios de las Naciones Unidas	524	457	(67)
Total	**4 541**	**4 411**	**(130)**

[a] Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.
[b] Con cargo a los fondos para personal temporario general.

43. Las necesidades estimadas para sufragar los gastos del personal civil en el ejercicio 2015/16 ascienden a 323.145.500 dólares, lo que representa un aumento de 15.051.400 dólares (4,9%) con respecto a la suma de 308.094.100 dólares consignada para 2014/15. El aumento general obedece al efecto combinado de los siguientes factores:

a) La disminución de las necesidades (7.405.600 dólares (3,9%)) para el personal internacional, debido a una reducción neta de 70 puestos de contratación internacional y a la propuesta de aplicar una tasa de vacantes más elevada en 2015/16 (13%) que la tasa aprobada para 2014/15 (10%);

b) El aumento de las necesidades (23.220.400 dólares (29,4%)) para personal nacional, debido principalmente a los aumentos aplicados en las escalas de sueldos del personal de contratación nacional en enero de 2014, con efectos a partir del 1 de noviembre de 2013 en la República Democrática del Congo y del 1 de agosto de 2014 para el personal de contratación nacional en Uganda, que no se habían tenido en cuenta en las estimaciones presupuestarias para 2014/15 (véase el párr. 11 b));

c) La disminución de las necesidades para los Voluntarios de las Naciones Unidas (4.416.400 dólares (19,0%)), debido principalmente a la reducción neta de 67 plazas (12,8%) de las 524 plazas aprobadas para el ejercicio 2014/15 y a la propuesta de aplicar una tasa de vacantes del 12% en 2015/16 frente a la tasa del 7% aprobada para 2014/15; y

d) El aumento de las necesidades (3.607.000 dólares (37,3%)) para sufragar los gasto de personal temporario general, debido principalmente a la propuesta de crear 13 plazas nuevas de apoyo a las actividades de desarme, desmovilización y reintegración y de desarme, desmovilización, repatriación, reinserción y reasentamiento, compensada en parte por la propuesta de aplicar unas tasas de vacantes más elevadas para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (10% frente a una tasa del 5% en 2014/15) y el personal nacional de Servicios Generales (8% frente a una tasa del 1% en 2014/15).

Tasas de vacantes

44. En los párrafos 179 y 180 del proyecto de presupuesto se presenta información sobre los factores de vacantes utilizados en el cálculo de las estimaciones de gastos para el ejercicio 2015/16. El Secretario General indica que las tasas de vacantes propuestas para el ejercicio 2015/16 tienen en cuenta las tasas medias de vacantes reales del ejercicio 2013/14 y las del período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, así como el despliegue previsto de personal militar y de policía y los efectos de los cambios propuestos en la plantilla (supresiones, reasignaciones y conversiones de puestos). También indica que las tasas de vacantes del personal internacional y nacional tienen en cuenta una reducción prevista del 10% de los puestos sustantivos con efectos a partir de julio de 2016, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el examen de la dotación de personal civil (véanse los párrs. 23 y 24). El Secretario General indica además que los factores de vacantes propuestos para 2015/16 representan un aumento del 3% para el personal internacional, del 2% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 4% para el personal nacional de Servicios Generales y del 2% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Ello permitirá a la Misión congelar la contratación para llenar puestos sustantivos que estén vacantes o puedan quedar vacantes durante el ejercicio presupuestario.

45. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro que contiene información sobre las tasas de vacantes presupuestadas, reales y propuestas para los puestos y plazas, desglosadas por categoría de personal, incluidas: a) las tasas de vacantes presupuestadas y reales para el ejercicio 2013/14; b) las tasas de vacantes presupuestadas para el período actual, así como de la tasa media real de vacantes en el período de 8 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 28 de febrero de 2015 y las tasas de vacantes reales al 28 de febrero de 2015; y c) las tasas de vacantes propuestas y el

número de puestos y plazas para el ejercicio 2015/16. También se facilitó a la Comisión Consultiva información adicional sobre la ocupación de los puestos que se propone suprimir o convertir.

MONUSCO	*Tasa presupuestada 2013/14*	*Tasa real 2013/14*	*Tasa presupuestada 2014/15*	*Tasa media real (1 de julio de 2014 a 28 de febrero)*	*Tasa real al 28 de febrero de 2015*	*Tasa propuesta 2015/16*	*Número propuesto de puestos y plazas*
Personal civil							
Personal internacional	13,0	11,5	10,0	11,6	15,5	13,0	946
Personal nacional							
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	14,0	8,9	10,0	23,4	22,8	17,0	220
Personal nacional de Servicios Generales	5,0	6,3	6,0	7,9	9,1	10,0	2 572
Voluntarios de las Naciones Unidas	7,0	17,0	7,0	13,7	13,9	12,0	457
Plazas temporarias							
Personal internacional	13,0	25,0	10,0	7,7	23,1	10,0	22
Personal nacional de Servicios Generales	15,0	8,5	1,0	8,9	6,8	8,0	194
Personal proporcionado por los gobiernos	30,0	28,1	30,0	42,4	52,5	30,0	139

46. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas reales de vacantes. En los casos en que las tasas presupuestadas propuestas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, las tasas utilizadas se deberían justificar claramente en los documentos presupuestarios correspondientes. En vista de lo anterior y teniendo en cuenta los cambios propuestos en la plantilla (creación, conversión y supresión de puestos), así como la información facilitada sobre la ocupación de los puestos que se propone suprimir o convertir, la Comisión recomienda la aplicación de unas tasas de vacantes del 14% para los puestos de contratación internacional, del 29% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 13% para los Voluntarios de las Naciones Unidas y del 25% para plazas temporarias de contratación internacional. Cualquier gasto operacional conexo debería ajustarse en consonancia**.

47. La Misión también aporta puestos y plazas al Centro Regional de Servicios de Entebbe. En el informe sinóptico del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/69/751, anexo II, párrs. 40 a 45 y cuadro B.6), se proporciona información sobre las necesidades generales de personal del Centro Regional de Servicios de Entebbe. La contribución de la MONUSCO al Centro consiste en un total de 125 puestos y plazas (1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 10 P-3, 2 P-2/1, 16 del Servicio Móvil, 8 FNCO, 76 de personal nacional de Servicios Generales y 4 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). Como se indica en el informe conexo de la Comisión Consultiva sobre la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/69/874, anexo IV), el Secretario General propone

que se apliquen unas tasas de vacantes del 5% para el personal internacional, del 15% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales, y del 2% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones sobre las propuestas del Secretario General para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (*ibid*. párr. 61), la Comisión Consultiva recomienda que se apliquen unas tasas de vacantes del 17% y el 50%, respectivamente, para calcular las necesidades en 2015/16 para sufragar los puestos de personal nacional de Servicios Generales y de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico propuestos por la MONUSCO para el Centro Regional de Servicios de Entebbe. Cualquier gasto operacional conexo debería ajustarse en consonancia**.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

48. El Secretario General propone una reducción neta de 130 puestos y plazas, que comprende una reducción neta de 70 puestos de contratación internacional, 6 puestos de contratación nacional y 67 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, compensada en parte por un aumento de 13 plazas temporarias. La reducción neta general de 130 puestos y plazas sería consecuencia de la propuesta de crear 43 nuevos puestos y plazas y suprimir otros 180. El Secretario General también propone la conversión de 33 puestos de contratación internacional y 19 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas en puestos de contratación nacional (17 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 35 funcionarios nacionales de Servicios Generales), así como la conversión de un puesto de contratación internacional en una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Asimismo, el Secretario General propone un total de 283 redistribuciones, 10 reclasificaciones y 131 reasignaciones. En el anexo V del presente informe figura un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal para 2015/16.

Nuevos puestos y plazas

Componente 1: seguridad y protección de los civiles

49. Se propone crear tres nuevos puestos en la Oficina de Derechos Humanos (A/69/797, párr. 73) para permitir que esa Oficina pueda seguir respaldando la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y proporcionar más apoyo en cuestiones electorales y de derechos humanos relacionadas con el desarme, la desmovilización y reintegración. Los puestos propuestos son los siguientes: 1 puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-3); 1 puesto de Oficial de Tecnología de la Información (P-3); y 1 puesto de Oficial Adjunto de Derechos Humanos (P-2).

Componente 2: estabilización de las zonas afectadas por el conflicto

Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reinserción y Reasentamiento

50. El Secretario General propone un aumento considerable de la dotación de personal de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y de Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reinserción y Reasentamiento, que pasaría de 51 a 134 puestos y plazas, incluidas la creación de 13 plazas de personal temporario general (1 P-5, 4 P-4, 4 P-3 y 4 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y la reasignación de 85 puestos de Auxiliares de Idiomas (personal nacional de

Servicios Generales) como puestos de Auxiliares de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Tal como se indica en el párrafo 87 del proyecto de presupuesto, la Misión seguirá apoyando el desarme, la desmovilización y la repatriación de los grupos armados extranjeros para lograr su reinserción y reasentamiento en sus países de origen, proporcionando al mismo tiempo apoyo operacional para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los grupos armados nacionales en el marco del Programa Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración III. La Misión también construirá tres centros de reinserción, ubicados en Lombo (Provincia del Bajo Congo), Lula/Kisangani (Provincia Oriental) y Kaniema (Provincia de Katanga), y proporcionará alimentos y otro tipo de apoyo. En los párrafos 186 y 187 del proyecto de presupuesto figura un desglose de las necesidades de recursos para el programa en las distintas categorías de gastos.

51. Se propone crear 13 plazas temporarias (1 P-5, 4 P-4, 4 P-3 y 4 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) para la Sección, a fin de seguir apoyando los esfuerzos del Gobierno para estabilizar las zonas afectadas por el conflicto, incluido el restablecimiento de la autoridad del Estado en las zonas liberadas del conflicto armado, como se indica a continuación:

a) Una plaza de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-5), cuyo titular actuará como Director de Operaciones en la zona occidental, para que la Sección pueda apoyar las actividades de desarme, desmovilización y reintegración en esa zona, ya que los recursos actuales están plenamente dedicados a las operaciones previas al desarme, la desmovilización y la reintegración y a las operaciones de desarme, desmovilización y repatriación y de reinserción y reasentamiento en la zona oriental (A/69/797, párr. 93 a));

b) Cuatro plazas de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-4), cuyos titulares ejercerán las funciones de Directores de Campamentos de Reinserción en los tres campamentos de reinserción de Lombo (provincia del Bajo Congo), Kaniema (provincia de Katanga) y Lula (Provincia Oriental) y en un cuarto emplazamiento todavía por determinar (*ibid*., párr. 93 b));

c) Cuatro plazas de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3), cuyos titulares ejercerán las funciones de Directores Adjuntos de Campamentos de Reinserción y se ocuparán de ejecutar y supervisar las actividades técnicas en los campamentos, en estrecha coordinación con otros miembros de los equipos de gestión de los campamentos (*ibid*., párr. 93 c));

d) Cuatro plazas de Oficial Administrativo Adjunto (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), cuyos titulares se encargarán de realizar funciones administrativas y logísticas a fin de apoyar el correcto funcionamiento de los campamentos de reinserción, incluida la gestión del flujo de excombatientes a través del proceso de desarme, desmovilización y reintegración (*ibid*., párr. 93 d)).

52. Además, el Secretario General propone reasignar 84 puestos de Auxiliares de Desarme, Desmovilización y Reintegración (personal nacional de Servicios Generales). Como se indica en el párrafo 92 del proyecto de presupuesto, 84 puestos de personal nacional de Servicios Generales (Auxiliares de Idiomas) han sido cedidos en préstamo por las Oficinas Administrativas sobre el Terreno para que desempeñen las funciones de Auxiliares de Desarme, Desmovilización y Reintegración. El Secretario General propone regularizar el arreglo actual mediante la reasignación de los 84 puestos de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de

Servicios Generales) de las Oficinas Administrativas sobre el Terreno como puestos de Auxiliares de Desarme, Desmovilización y Reintegración (personal nacional de Servicios Generales). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los 84 puestos estaban distribuidos entre las oficinas de desarme, desmovilización y reintegración de la zona oriental de la República Democrática del Congo, como se indica a continuación: a) 22 en las bases de operaciones de Kivu; b) 31 en Munigi (Kivu del Norte); c) 2 en Goma; d) 7 en Beni; e) 8 en Bukavu; f) 4 en Dungu; g) 2 en Kalemie; h) 3 en Lubero; e i) 5 en Uvira.

53. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga examinando la dotación de personal de la Sección y que, en su próxima solicitud presupuestaria, le presente más información sobre las necesidades de personal y el volumen de trabajo reales de la Sección**.

Componente 4: apoyo

54. Se propone crear un total de 27 puestos y plazas en la División de Apoyo a la Misión, a saber:

a) Un puesto de Oficial de Seguridad Aérea (P-3) para la Oficina del Director de la Dependencia de Seguridad Aérea, a fin de hacer frente al aumento del volumen de trabajo en relación con la investigación de incidentes y accidentes aéreos (A/69/797, párr. 141);

b) Dos puestos de Oficial de Capacitación (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) para la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión, cuyos titulares estarán destinados en la zona oriental de la República Democrática del Congo y se encargarán de coordinar las necesidades de capacitación y de apoyar la aplicación del programa de capacitación del personal nacional de toda la Misión (*ibid*., párr. 155);

c) Seis puestos de Auxiliar de Ingeniería (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) para la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos, a fin de mejorar la capacitación del personal nacional y sustituir a los titulares de las seis plazas correspondientes de los Voluntarios de las Naciones Unidas que se propone suprimir (*ibid*., párr. 160);

d) Cinco puestos de Oficial de Logística (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) para el Centro de Apoyo a la Misión, con el fin de mejorar la capacitación del personal nacional y sustituir a los titulares de las cinco plazas correspondientes de los Voluntarios de las Naciones Unidas que se propone suprimir (*ibid*., párr. 164);

e) Cuatro puestos de Oficial de Transporte (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) para la Sección de Movilidad (que se propone crear mediante la fusión de la Sección de Transportes y la Sección de Aviación), a fin de mejorar la capacitación del personal nacional y sustituir a los titulares de las cuatro plazas correspondientes de los Voluntarios de las Naciones Unidas que se propone suprimir (*ibid*., párr. 165);

f) Tres puestos de Oficial de Operaciones Aéreas (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) para la Dependencia de Aviación de la Sección de Movilidad, a fin de mejorar la capacitación del personal nacional y sustituir a los titulares de las

tres plazas de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Voluntarios de las Naciones Unidas) que se propone suprimir (*ibid*., párr. 166);

g) Un puesto de Consejero del Personal (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) para la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, a fin de aumentar la capacidad de la dependencia y mejorar el programa de capacitación del personal nacional (*ibid*., párr. 168);

h) Un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-4) para la Sección de Adquisiciones, cuyo titular se encargará de examinar el flujo de trabajo y de proponer los cambios pertinentes en relación con la aplicación del modelo de almacenamiento centralizado en la MONUSCO en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (*ibid*., párr. 169);

i) Cuatro puestos para la Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes, a saber, dos puestos de Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y dos puestos de Oficial de Enajenación de Bienes (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) (*ibid*., párr. 171).

Conversión de puestos

55. Se propone que un total de 33 puestos de contratación internacional y 19 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas se conviertan en puestos de contratación nacional (17 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 35 de personal nacional de Servicios Generales), principalmente para mejorar la capacitación del personal nacional. En el anexo VI del presente informe figura una lista de los puestos que se propone convertir.

Supresión de puestos

56. La lista de los 180 puestos y plazas, desglosados por oficina, sección o dependencia y por categoría, nivel y el título funcional, figura en el anexo VII del presente informe. Las supresiones propuestas incluyen: 1 puesto en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho); 10 puestos/plazas en el componente 1, seguridad y protección de los civiles; 2 puestos/plazas en el componente 2, estabilización de las zonas afectadas por el conflicto; 4 puestos/plazas en el componente 3, apoyo a la gobernanza democrática y las reformas institucionales; y 163 puestos/plazas en el componente 4, apoyo.

Redistribuciones y reasignaciones

57. El Secretario General propone también la redistribución de un gran número de puestos y plazas, sobre todo en los componentes sustantivos de la Misión, para facilitar la reestructuración de la Oficina del Estado de Derecho, la Dependencia del Sistema Penitenciario y la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género (véase el párr. 20), así como el establecimiento de la Radio Okapi como una entidad separada de la Oficina de Información Pública, con el fin de preparar su transición. La propuesta incluye la redistribución de 193 puestos y plazas (A/69/797, párrs. 115 a 119).

58. Además, el Secretario General propone la reasignación de una serie de puestos, con el fin de regularizar los arreglos existentes y la estructura jerárquica de los puestos en préstamo, a veces durante largos períodos, de otras oficinas,

secciones o dependencias de la Misión (véase A/69/797, párrs. 32, 47, 53, 67, 69, 75, 77, 83, 92, 95, 113, 143 y 163). **La Comisión Consultiva considera que en muchos casos el Secretario General no proporciona suficiente información sobre los arreglos existentes ni sobre las razones de los préstamos, y tampoco ofrece argumentos de apoyo a sus propuestas de redistribución o reasignación. En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión información justificativa de los cambios propuestos en la plantilla con miras a regularizar los arreglos existentes y los préstamos, que se incluye en el anexo VIII del presente informe. Sobre la base de esa información, la Comisión no se opone a las reasignaciones de puestos propuestas. No obstante, la Comisión hace hincapié en que todas las propuestas de cambios en la dotación de personal, incluida la regularización de los arreglos especiales existentes, deben estar plenamente justificadas y ser sometidas al examen de la Asamblea General**.

Puestos vacantes durante largo tiempo

59. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que tres puestos de la MONUSCO habían estado vacantes durante dos años o más: uno de Auxiliar de Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Finanzas, que había estado vacante durante 40 meses; y dos de Técnico de Radio (personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Sistemas de Tecnología de la Información, que había estado vacante durante 39 meses. En la información proporcionada se indicaba además que ninguno de esos tres puestos se encontraba en proceso de contratación. **A este respecto, la Comisión Consultiva reitera el requisito de examinar los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más y de proponer su supresión o retención, acompañada de la justificación necesaria, en la próxima solicitud presupuestaria (véase también A/68/782, párr. 109). Habida cuenta de la falta de justificación para el mantenimiento de esos tres puestos, que han estado vacantes durante más de dos años, la Comisión recomienda la supresión de los tres puestos de personal nacional de Servicios Generales que han estado vacantes durante largo tiempo. Cualquier gasto operacional relacionado con esos puestos debería ajustarse en consonancia**.

60. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General relativas al personal civil con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 46, 47 y 59 del presente informe**.

Comparación de los gastos de personal

61. En su informe anterior (A/68/782/Add.14, párr. 26), la Comisión Consultiva, recordando el informe del Secretario General sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633) en el que el secretario General indicaba que el establecimiento del Centro Regional de Servicios en Entebbe, que era un lugar de destino apto para familias, permitiría lograr un mayor nivel de eficiencia, expresó la opinión de que, en la medida de lo posible, el personal de apoyo deberían estar ubicado en el Centro Regional de Servicios o en las instalaciones de la Misión en Entebbe. Atendiendo a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se comparan los gastos de personal en Kinshasha, Goma y Entebbe, que se incluye en el anexo IX del presente informe. La Comisión reitera la opinión expresada en su informe anterior a ese respecto.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	Aprobados 2014/15	*Propuestos 2015/16*	*Diferencia*
Gastos operacionales	415 943 200	426 517 300	10 574 100

62. La estimación de los recursos necesarios para sufragar los gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 asciende a 426.517.300 dólares, lo que supone un aumento de 10.574.100 dólares (2,5%) respecto de los fondos asignados para 2014/15. Ese aumento obedece el efecto combinado del aumento de las necesidades en las partidas de suministros, servicios y equipo de otro tipo (19.914.400 dólares (61,2%)), transporte terrestre (4.154.300 dólares (16,7%)), tecnología de la información (1.872.800 dólares (11,3%)) y transporte naval (1.724.800 dólares (118,5%)), compensado en parte por la disminución de las necesidades en las partidas de transporte aéreo (10.790.900 dólares (5,2%)), comunicaciones (2.484.000 dólares (9,5%)), proyectos de efecto rápido, (2 millones de dólares (28,6%)), instalaciones e infraestructura (1.874.700 dólares (2,1%)) y viajes oficiales (342.000 dólares (3,9%)).

63. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 46, 47, 59 y 64 del presente informe**.

Prorrateo de los costos

64. El informe de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz incluye observaciones y recomendaciones con respecto a los gastos que el Secretario General propone distribuir entre los presupuestos de las distintas misiones, incluidas las aplicaciones desarrolladas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y desplegadas sobre el terreno, y las necesidades de recursos adicionales relacionadas con la iniciativa sobre la cadena de suministro (A/69/839). **La Comisión Consultiva no está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de imputar a las misiones la totalidad de esos gastos y recomienda que las necesidades de recursos propuestas en cada una de las misiones se reduzcan en consecuencia.** En el cuadro correspondiente del informe sobre cuestiones intersectoriales se incluye un resumen de las reducciones recomendadas por la Comisión para cada misión. **En el caso de la MONUSCO, esta recomendación conllevaría una reducción de 245.985 dólares en los recursos necesarios para la partida de tecnología de la información, de 220.800 dólares para la partida de servicios de consultoría y de 331.200 dólares para la partida de viajes oficiales, respectivamente.** En el informe de la Comisión sobre la cuestión figuran los ajustes al alza de los recursos necesarios incluidos en la cuenta de apoyo (A/69/860).

Transporte terrestre

65. Las estimaciones de recursos que serán necesarios en relación con el transporte terrestre para el ejercicio 2015/16 ascienden a 28.985.800 dólares, lo que supone un aumento de 4.154.300 dólares (16,7%) respecto de la consignación

aprobada para 2014/15. El Secretario General indica que ese aumento obedece principalmente al aumento de las necesidades de combustible diésel, debido al crédito incluido para combustible en apoyo de las operaciones conjuntas con las FARDC (3,0 millones de litros de combustible previstos, frente a 159.000 litros aprobados en el presupuesto para 2014/15), así como al aumento de las necesidades en concepto de adquisición de vehículos para reemplazar los vehículos de ingeniería y manejo de materiales que han superado su esperanza de vida útil. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se muestra el costo medio real por litro de combustible en los últimos seis meses. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General presente en su próximo informe sobre la ejecución del presupuesto un análisis detallado de los gastos de combustible, incluidos el precio unitario, el costo total y el nivel de consumo**.

(En dólares de los Estados Unidos)

Costo medio real por litro en los últimos seis meses						
Julio de 2014	*Agosto de 2014*	*Septiembre de 2014*	*Octubre de 2014*	*Noviembre de 2014*	*Diciembre de 2014*	*Costo presupuestado por litro*
1,38	1,37	1,35	1,33	1,22	1,21	1,31

El costo presupuestado por litro se calcula sobre la base del costo medio real por litro en los seis meses anteriores (julio a diciembre de 2014). En el cuadro se puede observar la disminución mensual de los costos unitarios en el período comprendido entre julio y diciembre de 2014, por lo que se aplicó un costo medio de 1,31 dólares por litro para el cálculo de las estimaciones presupuestarias para 2015/16.

Transporte aéreo

66. Las estimaciones de los recursos que serán necesarios en relación con el transporte aéreo para el ejercicio 2015/16 ascienden a 195.681.300, dólares, lo que supone una disminución de 10.790.900, dólares (5,2%) respecto de la consignación aprobada para 2014/15. El Secretario General indica que la reducción de las necesidades obedece principalmente a unos gastos menores en concepto de alquiler y funcionamiento, debido a la reducción de la flota en dos aeronaves (1 C-130 y 1 SAAB) y al arreglo de participación en la financiación de los gastos de dos aviones (1 CRJ y 1 L-100) con otras misiones, así como a la consiguiente disminución de las necesidades de combustible de aviación. Esa disminución se ve compensada en parte por el aumento del costo de las horas de vuelo de los dos helicópteros Rooivalk de conformidad con el contrato vigente, que asciende a 12 millones de dólares frente a 4 millones de dólares en el ejercicio 2014/15. **La Comisión Consultiva confía en que en el informe sobre la ejecución del presupuesto se ofrezca una explicación completa sobre las variaciones en los contratos de los helicópteros Rooivalk**.

67. Durante su intercambio de opiniones con los representantes del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el período comprendido entre enero y diciembre de 2014, 102.000 pasajeros de la MONUSCO y aproximadamente 29.000 pasajeros no pertenecientes a la Misión habían utilizado los vuelos operados por la MONUSCO. Habida cuenta de la reducción de la flota aérea de la Misión en un promedio del 12% en los últimos tres años y de la

necesidad de establecer prioridades y planificar la flota de la Misión sobre la base de sus propias necesidades, la MONUSCO decidió, con efectos a partir de noviembre de 2014, introducir el cobro de una tarifa fija (equivalente a la tarifa aplicada por el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) a los funcionarios de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras personas no empleadas por las Naciones Unidas que utilicen los vuelos operados por la MONUSCO. Se informó a la Comisión de que se estaban examinando los aspectos jurídicos y las cuestiones relativas a la responsabilidad y los seguros derivados de la decisión de cobrar por los viajes del personal no perteneciente a la Misión que utilice las aeronaves operadas por las Naciones Unidas. Los resultados de ese examen servirán de orientación para la elaboración de una política aplicable a todas las misiones. **La Comisión Consultiva aguarda con interés los resultados de ese examen**.

Instalaciones e infraestructura

68. Las necesidades estimadas en concepto de instalaciones e infraestructura para el ejercicio 2015/16 ascienden a 86.663.500 dólares, lo que representa una disminución de 1.874.700 dólares (2,1%) con respecto a la consignación para 2014/15. Como se indica en los párrafos 209 a 211 del informe sobre el presupuesto, la disminución general de las necesidades en concepto de alquiler de locales, gasolina, aceite y lubricantes y servicios de seguridad se vio compensada en parte por mayores necesidades en concepto de adquisición de instalaciones prefabricadas y servicios de construcción, en particular para la construcción de una nueva base logística en Goma.

69. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que el costo total de la base logística de Goma ascendía a 13,4 millones de dólares, de los que 4,9 millones de dólares se habían incluido en el presupuesto para 2015/16, en la partida de “servicios arquitectónicos y de demolición”. Además, se facilitó a la Comisión un cuadro con información pormenorizada sobre los principales proyectos de construcción en curso, con datos sobre los gastos de cada proyecto, el calendario general de construcción y el estado de las obras en ese momento. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en adelante proporcione en sus solicitudes presupuestarias información actualizada sobre el estado de las obras y los gastos de cada uno de los principales proyectos de construcción. También se debería solicitar al Secretario General que, siempre que la Misión vaya a acometer un nuevo proyecto de construcción de envergadura, presente a la Asamblea una propuesta detallada para que la examine.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

70. Las necesidades estimadas en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo para el ejercicio 2015/16 ascienden a 52.439.500 dólares, lo que representa un aumento de 19.914.400 dólares (61,2%) con respecto a la consignación para 2014/15. Como se indica en los párrafos 218 y 219 del proyecto de presupuesto, las necesidades aumentaron debido, en parte, al nuevo plan de cuentas, en el que los gastos de flete de ingeniería, transporte y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y otros suministros generales se clasifican en esta partida y no en partidas presupuestarias específicas, como en el ejercicio 2014/15. El aumento se debe también a que se solicita un crédito mayor para raciones, dado que está

previsto que aumente el número de efectivos de las FARDC y de agentes de la Policía Nacional Congolesa que las reciben (25.500 efectivos, frente a 8.400 en el ejercicio 2014/15), lo que supondrá un gasto adicional de 10,5 millones de dólares, incluidos los gastos de transporte. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el correspondiente informe de ejecución facilite información sobre la utilización de los recursos proporcionados al personal ajeno a las Naciones Unidas e incluya datos pormenorizados sobre la forma en que se autoriza y se controla la distribución de los suministros.**

Tecnología de la información

71. Las necesidades estimadas en concepto de tecnología de la información para el ejercicio 2015/16 ascienden a 18.490.900 dólares, lo que representa un aumento de 1.872.800 dólares (11,3%) con respecto a la consignación para 2014/15. Como se indica en el párrafo 217 del proyecto de presupuesto, el aumento obedece principalmente a que se solicita un crédito mayor para adquirir equipo de tecnología de la información para reemplazar un gran número de dispositivos informáticos que se han quedado obsoletos y a que ha aumentado la parte que corresponde a la Misión de los gastos indirectos de Umoja.

72. Tras pedir más aclaraciones sobre el aumento propuesto, la Comisión Consultiva fue informada de que las necesidades adicionales totales incluían unos 500.000 dólares correspondientes al mayor costo prorrateado de los servicios de tecnología de la información de Umoja, que incluían el apoyo relacionado con el servicio de asistencia a los usuarios, la infraestructura, la plataforma, las aplicaciones y la capacitación. El aumento obedecía a que se preveía que hubiera un mayor número de usuarios y funciones adicionales. La Comisión volverá a estudiar la cuestión de los gastos de apoyo de Umoja cuando examine el próximo informe del Secretario General sobre Umoja. Se informó también a la Comisión de que otros 200.000 dólares del aumento guardaban relación con servicios del sistema de información geográfica que se habían pasado por alto inadvertidamente en la anterior solicitud presupuestaria. La Comisión ha solicitado que los pormenores de la distribución de los gastos relacionados con los servicios del sistema de información geográfica se incluyan en el próximo informe sobre la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (véase A/69/839/Add.9, párr. 46) y volverá a estudiar el asunto cuando examine ese informe.

73. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre las ganancias en eficiencia que se esperaba lograr con las tres iniciativas de tecnología de la información y las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 21 d) del presente informe —comunicaciones unificadas, el Centro de Tecnología de Entebbe y la ampliación de los servicios de videoconferencias—, así como un resumen de los análisis de la relación costo-beneficio que se hubieran realizado. La Comisión recibió información sobre las mejoras previstas, pero no se le proporcionaron detalles sobre los gastos recurrentes y no recurrentes de las iniciativas ni sobre las ganancias en eficiencia concretas que se esperaba obtener. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria aporte detalles sobre el estado de ejecución de las tres iniciativas, así como información sobre los gastos de ejecución recurrentes y no recurrentes, las ganancias en eficiencia previstas y las modalidades de recuperación de los gastos.**

V. Otros asuntos

Centro Regional de Servicios de Entebbe

74. Como se indica en el párrafo 172 del proyecto de presupuesto (A/69/797), las funciones que la MONUSCO ha transferido al Centro Regional de Servicios de Entebbe son las siguientes: servicios de subsidios y pagos; servicios de prestaciones y derechos; servicios de información financiera; servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones; y el funcionamiento del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos. En los párrafos 172 a 175 y la sección II.J del proyecto de presupuesto se ofrecen más detalles sobre el marco de presupuestación basada en los resultados del Centro y la contribución de las misiones al Centro en términos de recursos humanos y financieros. En el párrafo 47 del presente informe figuran los puestos y plazas aportados por la MONUSCO al Centro Regional de Servicios y la recomendación de la Comisión con respecto a las tasas de vacantes.

Proyectos de efecto rápido

75. Las necesidades estimadas en concepto de proyectos de efecto rápido para el ejercicio 2015/16 ascienden a 5.000.000 dólares, lo que representa una disminución de 2.000.000 dólares (28,6%) con respecto a la consignación para 2014/15. En el párrafo 191 de su informe, el Secretario General indica que la estimación de los gastos para 2015/16 se basa en un análisis de las necesidades de las operaciones de la MONUSCO en la zona oriental y también explica los criterios que se han seguido para dar prioridad a los proyectos. El Secretario General señala además que la ejecución de proyectos de efecto rápido seguirá siendo un instrumento eficaz para fomentar la confianza entre la población congolesa y la MONUSCO mediante la concepción y la ejecución conjuntas de proyectos que atiendan las necesidades urgentes de las comunidades. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva recibió los cuadros siguientes, en los que se detalla el estado de ejecución de los proyectos de efecto rápido.

Estado de ejecución de los proyectos de efecto rápido[a]

Ejercicio presupuestario	*Por iniciarse*	*En marcha*	*Finalizados*	*Cancelados*	*Total*
2013/14		19	58	2	79
2014/15	73	54	0	6	133

Grado de utilización del presupuesto[a]

Ejercicio presupuestario	*Consignación*	*Fondos aprobados*	*Fondos comprometidos*
2013/14	2 000 000	1 982 142	1 982 142
2014/15	7 000 000	6 459 797	5 453 762

[a] A fines de marzo de 2015.

76. **La Comisión Consultiva alienta a la MONUSCO a que se asegure que los proyectos se seleccionan y ejecutan en los plazos previstos para que se pueda lograr el efecto rápido que se pretende.**

Dependencia de Medio Ambiente

77. Como se indica en el párrafo 154 del proyecto de presupuesto, la Dependencia de Medio Ambiente dejará de depender de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y quedará subordinada a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión como parte de la reestructuración de la División de Apoyo a la Misión. La Dependencia está integrada por cuatro puestos/plazas, a saber, un puesto de P-4, un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y dos plazas de Voluntario de las Naciones Unidas.

78. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre las medidas que se estaban tomando para gestionar los desechos y reciclar equipo como pueden ser las computadoras, y preguntó si se habían puesto en marcha iniciativas para reforzar la Dependencia de Medio Ambiente. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que algunas de las medidas adoptadas por la Misión en cuanto a la gestión de desechos y el reciclaje eran las siguientes: a) la puesta en marcha de un programa de reciclaje de desechos; b) la aplicación de un plan de acción ambiental que incluía acuerdos con proveedores para la recogida de los desechos electrónicos al término de su vida útil; c) la concertación de acuerdos con contratistas para la adquisición de artículos usados de la Misión para su reciclaje y eliminación; d) el aumento de la capacidad de la Misión para incinerar desechos peligrosos mediante la adquisición de más incineradores; y e) la organización de actividades periódicas de divulgación y concienciación ambiental dirigidas al personal uniformado y civil de la MONUSCO.

79. Se informó, asimismo, a la Comisión Consultiva de que la MONUSCO llevaba adelante sus programas ambientales a través de las secciones y las unidades militares pertinentes de la Misión. Además, la Misión contaba con un comité de medio ambiente a fin de facilitar la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales. También se había creado un equipo de tareas sobre el medio ambiente encargado de examinar cuestiones relacionadas con los delitos ambientales, como el tráfico de fauna y flora silvestres. Habida cuenta del tamaño de la Misión y el alcance de las cuestiones ambientales de que se ha de ocupar, la Misión se proponía además revisar su actual dotación de personal.

Servicios de detección y remoción de minas

80. Las necesidades estimadas en concepto de detección y remoción de minas se incluyen en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo y ascienden a 2.725.400 dólares para el ejercicio 2015/16, lo que representa un aumento de 13.800 dólares (0,5%) con respecto a la consignación para 2014/15. Como se indica en el párrafo 189 del proyecto de presupuesto, dado que la Misión dejará de realizar actividades de remoción de minas con fines humanitarios, los recursos solicitados para 2015/16 se destinarían a sufragar únicamente los servicios de eliminación de municiones explosivas y gestión de armamentos y municiones derivados directamente de las operaciones militares que está realizando la MONUSCO con objeto de neutralizar a los grupos armados.

VI. Conclusión

81. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de

2013 y el 30 de junio de 2014 se indican en el párrafo 93 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/620). **La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 21.082.900 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, así como otros ingresos y ajustes por un monto de 14.616.000 dólares correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2014.**

82. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 figuran en el párrafo 15 de la nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la MONUSCO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/832). **Teniendo en cuenta la recomendación formulada en el párrafo 16 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General contraiga compromisos por una suma que no exceda los 38.577.700 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, además de la suma de 1.397.036.000 dólares ya consignada para el mismo período para el mantenimiento de la Misión con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/287 de la Asamblea.**

83. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se indican en el párrafo 221 del proyecto de presupuesto (A/69/797). **Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en los párrafos 46, 47, 59 y 64 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades generales propuestas por el Secretario General se reduzcan en 7.396.800 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que, en caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la MONUSO, la Asamblea General apruebe una consignación de 1.362.393.500 dólares para el mantenimiento de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.**

Documentación

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/620)
- Disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/832)
- Presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/797)
- Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (S/2015/173)

- Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, presentado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 2147 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2014/957)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/69/839)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/68/782/Add.14)
- Resolución 68/287 de la Asamblea General
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2098 (2013), 2147 (2014) y 2211 (2015)

Anexo I

Desglose de las necesidades adicionales para 2014/15

(En miles de dólares de los Estados Unidos; cifras redondeadas)

	1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015						
			Necesidades adicionales estimadas				
Categoría	*Presupuesto aprobado*	*Necesidades previstas (costos de referencia)*	*Demora en la reducción de los efectivos militares*	*Subida de la escala de sueldos nacional*	*Necesidades adicionales totales*	*Necesidades totales de financiación para 2014/15*	*Necesidades adicionales netas*
2. Contingentes militares							
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	285 176 200,0	253 395 231,6	19 072 759,4		19 072 759,4	272 467 991,0	(12 708 209,0)
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	31 163 600,0	29 901 317,2	2 250 636,8		2 250 636,8	32 151 954,0	988 354,0
Prestación por licencia de descanso	5 374 800,0	4 326 635,3	325 660,7		325 660,7	4 652 296,0	(722 504,0)
Dietas	8 331 800,0	10 145 448,1	763 635,9		763 635,9	10 909 084,0	2 577 284,0
Dietas por misión		1 864 398,0	–		–	1 864 398,0	1 864 398,0
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	716 500,0	716 500,0			–	716 500,0	–
Raciones	69 975 800,0	61 541 042,5	4 632 121,5		4 632 121,5	66 173 164,0	(3 802 636,0)
Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado	77 206 800,0	71 999 196,6	5 419 294,4		5 419 294,4	77 418 491,0	211 691,0
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	83 290 300,0	75 601 206,6	5 690 413,4		5 690 413,4	81 291 620,0	(1 998 680,0)
Transporte y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes	7 596 100,0	7 596 100,0	12 320 031,0		12 320 031,0	19 916 131,0	12 320 031,0
Total, partida 2	**568 831 900,0**	**517 087 076,0**	**50 474 553,0**		**50 474 553,0**	**567 561 629,0**	**(1 270 271,0)**
6. Personal nacional							
Sueldos del personal nacional	45 181 300,0	41 265 358,0		13 554 390,0	13 554 390,0	54 819 748,0	9 638 448,0
Contribuciones del personal	11 220 900,0	9 416 720,0		3 366 270,0	3 366 270,0	12 782 990,0	1 562 090,0
Gastos comunes de personal	15 577 200,0	25 456 907,0		4 673 160,0	4 673 160,0	30 130 067,0	14 552 867,0
Prestación por peligrosidad	6 632 900,0	8 004 308,0			–	8 004 308,0	1 371 408,0
Horas extraordinarias	490 000,0	830 707,0			–	830 707,0	340 707,0
Otros gastos		3 671,0			–	3 671,0	3 671,0
Total, partida 6	**79 102 300,0**	**84 977 671,0**	**–**	**21 593 820,0**	**21 593 820,0**	**106 571 491,0**	**27 469 191,0**

Categoría	*1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015*						
			Necesidades adicionales estimadas				
	Presupuesto aprobado	*Necesidades previstas (costos de referencia)*	*Demora en la reducción de los efectivos militares*	*Subida de la escala de sueldos nacional*	*Necesidades adicionales totales*	*Necesidades totales de financiación para 2014/15*	*Necesidades adicionales netas*
8. Personal temporario general							
Personal internacional							
Sueldos	1 452 600,0	1 604 204,0			–	1 604 204,0	151 604,0
Gastos comunes de personal	1 195 600,0	1 089 634,0			–	1 089 634,0	(105 966,0)
Contribuciones del personal	219 200,0	182 304,0			–	182 304,0	(36 896,0)
Prestación por peligrosidad	221 800,0	214 000,0			–	214 000,0	(7 800,0)
Subtotal	**3 089 200,0**	**3 090 142,0**			**–**	**3 090 142,0**	**942,0**
Personal nacional							
Sueldos	3 531 100,0	2 729 276,0		1 059 330,0	1 059 330,0	3 788 606,0	257 506,0
Gastos comunes de personal	1 236 100,0	957 550,0		370 830,0	370 830,0	1 328 380,0	92 280,0
Contribuciones del personal	880 300,0	843 383,0			–	843 383,0	(36 917,0)
Prestación por peligrosidad	944 900,0	551 923,0			–	551 923,0	(392 977,0)
Subtotal	**6 592 400,0**	**5 082 132,0**	**–**	**1 430 160,0**	**1 430 160,0**	**6 512 292,0**	**(80 108,0)**
Otro personal							
Sueldos	–	79 166,0			–	79 166,0	79 166,0
Subtotal	**–**	**79 166,0**		**–**	**–**	**79 166,0**	**79 166,0**
Total, partida 8	**9 681 600,0**	**8 251 440,0**	**–**	**1 430 160,0**	**1 430 160,0**	**9 681 600,0**	**–**
Necesidades en cifras brutas	**1 397 036 000,0**	**1 362 115 152,0**	**50 474 553,0**	**23 023 980,0**	**73 498 533,0**	**1 435 613 685,0**	**38 577 685,0**

Anexo II

Gastos del traslado de la zona occidental a la zona oriental de la República Democrática del Congo

(En dólares de los Estados Unidos)

	Gastos				
	Ejercicio presupuestario				
	2013/14			*2014/15*	
Categoría	*Gastos recurrentes*	*Gastos no recurrentes*	*Total 2013/14*	*Estimación de los gastos recurrentes*	*Estimación de los gastos no recurrentes*
Gastos de personal	11 296 423,00	4 881 440,27	16 177 863,27	–	–
Total de gastos de personal	**11 296 423,00**	**4 881 440,27**	**16 177 863,27**	**–**	**–**
Gastos operacionales					
Viajes	–	2 500 000,00	2 500 000,00		–
Ingeniería	–	7 000 000,00	7 000 000,00	3 960 000,00	–
Suministros	–	400 000,00	400 000,00	–	–
Control de desplazamientos	–	9 163 500,00	9 163 500,00	3 950 176,00	–
Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información	–	20 013 450,00	20 013 450,00	4 209 000,00	–
Transporte	–	–	–	–	–
Aviación	–	–	–	–	–
Total de gastos operacionales	**–**	**39 076 950,00**	**39 076 950,00**	**12 119 176,00**	**–**
Total	**11 296 423,00**	**43 958 390,27**	**55 254 813,27**	**12 119 176,00**	**–**

Anexo III

Misiones de mantenimiento de la paz que reciben apoyo de la Base de Apoyo de Entebbe (Uganda)

Entidad	*2011/12*	*2012/13*	*2013/14*	*2014/15*	*Observaciones*
Arrendatarios con presencia en la base que reciben apoyo				*(Hasta enero de 2015)*	
Centro Regional de Servicios, Entebbe	3 206 683,00	2 237 932,04	1 441 119,99	651 992,19	Apoyo de ingeniería (servicios de mantenimiento; agua, electricidad y otros servicios; etc.), apoyo de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, suministros generales (gasolina, aceite y lubricantes; etc.), servicios de transporte, servicios de seguridad, servicios de visados
Adquisiciones regionales	76 952,00	57 676,00	87 579,00	36 113,42	Mismos servicios que el arrendatario anterior
UNAMID	2 261 260,62	2 317 416,05	1 035 086,69	41 253,91	Mismos servicios que los arrendatarios anteriores y carga y descarga de equipajes
UNISFA	245 297,32	161 392,50	415 067,71	705 681,56	Mismos servicios que los arrendatarios anteriores y carga y descarga de equipajes y carga
UNMISS	529 659,94	760 723,40	725 283,12	457 851,97	Mismos servicios que los arrendatarios anteriores y carga y descarga de equipajes y carga
MINUSCA			18 950,00	63 830,00	Servicios de tierra, gasolina, hotel, alojamiento para las tripulaciones
Oficina de Servicios de Supervisión Interna				17 685,99	Apoyo de ingeniería (servicios de mantenimiento; agua, electricidad y otros servicios; etc.), apoyo de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, suministros generales, servicios de transporte y servicios de seguridad
Total	**6 319 852,88**	**5 535 139,99**	**3 723 086,51**	**1 974 409,05**	
Entidades sin presencia en la Base de Apoyo de Entebbe que reciben apoyo					
UNSOA	59 074,32	134 286,36	52 016,00	42 621,15	Servicio de comedores para efectivos militares durante la rotación, capacitación, alojamiento en el campamento de tránsito y carga y descarga de equipajes
Apoyo ocasional					
MINURCAT	2 310,02				Apoyo al equipo de liquidación de la MINURCAT
MINUSMA		2 500,00	7 800,00		Servicios de tierra
BINUCA		2 200,00			Servicios de tierra
UNMEER				590 153,76	Bienes enviados a misiones de la UNMEER

Entidad	*2011/12*	*2012/13*	*2013/14*	*2014/15*	*Observaciones*
UNOCA	846,50	1 113,92		2 109,00	Apoyo a la delegación de la UNOCA en su visita en Uganda, servicios de tierra
Safair	2 000,00				Servicios de tierra
UTAir	570,00				Servicios de tierra
FPNUL			1 100,00		Servicios de tierra
Total	**64 800,84**	**140 100,28**	**60 916,00**	**634 883,91**	

Abreviaturas: BINUCA, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana; FPNUL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano; MINURCAT, Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad; MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MINUSMA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNISFA, Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei; UNMEER, Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; UNOCA, Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central; UNSOA, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia.

Anexo IV

Resumen de personal y proveedores en la Base de Apoyo de Entebbe

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	
MONUSCO	266
MONUSCO – Centro Regional de Servicios, Entebbe	125
Proyecto de construcción (personal contratado)	185
Contratista particular internacional	1
Contratistas particulares locales	9
Proveedores (tripulaciones aéreas, seguridad, cafetería, personal de limpieza)	263
Policía militar	13
Total	**862**
Otras misiones de mantenimiento de la paz	
MINUSCA	19
UNAMID	29
UNISFA	14
UNMISS	28
UNSOA	1
Centro Regional de Servicios, Entebbe	277
Total	**368**
Otros arrendatarios	
Oficina Regional de Adquisiciones	26
Oficina Regional de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	48
Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas/Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de Actividades relativas a las Minas	10
Oficina de Servicios de Supervisión Interna/Equipo de la División de Auditoría Interna	9
Oficina de Servicios de Supervisión Interna – Regional	10
Total	**103**
Total general	**1 333**

Abreviaturas: MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNISFA, Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei; UNOCA, Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central; UNSOA, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia.

Anexo V

Cambios propuestos en la dotación de personal para 2015/16

(Del 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016)

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Dirección y gestión ejecutivas					
Oficina del Representante Especial del Secretario General					
Puestos	-1	D-2	Jefe de Gabinete	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	-1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	+1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Redistribución	De la División de Asuntos Políticos
	-1	P-3	Oficial de Mejores Prácticas	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	-1	P-3	Auxiliar Especial	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	-2	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	-1	SGN	Conductor	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	-2	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	+2	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	De las oficinas administrativas sobre el terreno
	-1	SGN	Conductor	Reasignación	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
	-1	SGN	Conductor	Reasignación	A la Célula de Planificación Estratégica
	+1	VNU	Oficial de Asuntos Políticos	Reasignación	De la Oficina de Asuntos Civiles
Dependencia de Proyectos de Efecto Rápido					
	-2	FNCO	Oficial Adjunto de Programas	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
	-1	SGN	Auxiliar de Programas	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
Subtotal	**-11**				
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)					
Puestos	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De los jefes de las oficinas sobre el terreno
	+1	SGN	Auxiliar de Equipo	Reasignación	De la Oficina del Representante Especial del Secretario General
Subtotal	**+2**				

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)					
Puestos	+1	P-5	Asesor Superior sobre Estabilización	Reasignación	Dentro de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
	-1	P-5	Auxiliar Especial	Reasignación	Dentro de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
	+1	P-5	Asesor Superior de Protección de la Mujer	Reasignación	De la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género
	+1	P-3	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribución	De la Oficina de Asuntos Civiles
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género
	+2	FNCO	Oficial Adjunto de Programas	Redistribución	De la Dependencia de Proyectos de Efecto de Rápido
	+1	FNCO	Oficial de Capacitación	Redistribución	De la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género
	+1	SGN	Auxiliar de Programas	Redistribución	De la Dependencia de Proyectos de Efecto de Rápido
	-1	SGN	Conductor	Supresión	
	+1	VNU	Auxiliar Especial	Reasignación	De las oficinas administrativas sobre el terreno
Subtotal	**+7**				
Jefes de las oficinas sobre el terreno					
Puestos	-1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
	+1	SGN	Conductor	Redistribución	De la Oficina de Derechos Humanos
	-1	SGN	Conductor	Reasignación	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	A la Dependencia de Protocolo
Subtotal	**-4**				
Oficina del Jefe de Gabinete					
Puestos	**+1**	**D-2**	**Jefe de Gabinete**	**Redistribución**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**
	+1	**P-5**	**Oficial Superior de Asuntos Políticos**	**Redistribución**	**De los jefes de las oficinas sobre el terreno**
	+1	**P-4**	**Oficial de Asuntos Políticos**	**Redistribución**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**
	+1	**P-3**	**Auxiliar Especial**	**Redistribución**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**
	+1	**P-3**	**Oficial de Mejores Prácticas**	**Redistribución**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
	+2	**SM**	**Auxiliar Administrativo**	**Redistribución**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**
	+1	**SGN**	**Auxiliar Administrativo**	**Redistribución**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**
	+1	**SGN**	**Conductor**	**Redistribución**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**
	+2	**SGN**	**Auxiliar de Equipo**	**Redistribución**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**
	+1	**SGN**	**Auxiliar Administrativo**	**Reasignación**	**De los jefes de las oficinas sobre el terreno**
	+1	**VNU**	**Auxiliar Administrativo**	**Reasignación**	**De la Oficina de Información Pública**
Célula de Planificación Estratégica					
	+1	**SGN**	**Auxiliar de Equipo**	**Reasignación**	**De la Oficina del Representante Especial del Secretario General**
Célula Mixta de Análisis de la Misión					
	+1	**P-4**	**Analista de Información**	**Reasignación**	**De la Sección de Protección Infantil**
	+1	**P-3**	**Administrador de Bases de Datos**	**Reasignación**	**De la Sección de Asuntos de Género**
	+1	**P-3**	**Analista de Información**	**Reasignación**	**De la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios**
	+1	**SGN**	**Auxiliar Administrativo**	**Redistribución**	**Oficinas administrativas sobre el terreno**
Centro Conjunto de Operaciones					
	+2	**P-3**	**Oficial de Operaciones**	**Reasignación**	**De la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios**
Sección de Asuntos Jurídicos					
	-1	**P-4**	**Oficial de Asuntos Jurídicos**	**Conversión**	**En FNCO**
	+1	**P-2**	**Oficial de Asuntos Jurídicos**	**Reclasificación**	**De SM**
	-1	**SM**	**Auxiliar de Asuntos Jurídicos**	**Reclasificación**	**En P-2**
	+1	**FNCO**	**Oficial de Asuntos Jurídicos**	**Conversión**	**De P-4**
	+2	**VNU**	**Oficial de Asuntos Jurídicos**	**Reasignación**	**De la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración/Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reinserción y Reasentamiento**
Dependencia de Protocolo					
	-1	**P-4**	**Oficial de Protocolo**	**Reasignación**	A la Oficina de Asuntos Civiles
	+1	**FNCO**	**Oficial de Protocolo**	**Reasignación**	De la Oficina de Asuntos Civiles
	+1	**SGN**	**Auxiliar de Protocolo**	**Reasignación**	De los jefes de las oficinas sobre el terreno
Subtotal	**+23**				

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Total	**+17**				
Componente 1: seguridad y protección de los civiles					
Sección de Protección Infantil					
Puestos	-1	**P-4**	Asesor de Protección Infantil	Reasignación	Al Centro Mixto de Análisis de la Misión
	-2	**P-3**	Oficial de Protección Infantil	Reasignación	A la Oficina de Derechos Humanos
	-1	**P-3**	Oficial de Protección Infantil	Reclasificación	En P-2
	+1	**P-2**	Oficial Adjunto de Protección Infantil	Reclasificación	De P-3
	+1	**P-2**	Oficial Adjunto de Protección Infantil	Reasignación	De la Oficina de Derechos Humanos
	+1	**FNCO**	Oficial Adjunto de Protección Infantil	Reasignación	De la Oficina de Derechos Humanos
	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De las oficinas administrativas sobre el terreno
Subtotal	**–**				
Cuartel General de la División Oriental					
Puestos	-1	D-2	Comandante de División	Reasignación	A la Oficina del Comandante de la Fuerza
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	A la Oficina del Comandante de la Fuerza
	-1	SGN	Auxiliar de Capacitación	Reasignación	A la Oficina del Comandante de la Fuerza
Subtotal	**-3**				
Oficina del Comandante de la Fuerza					
Puestos	+1	**D-2**	Comandante Adjunto de la Fuerza	Reasignación	Del Cuartel General de la División Oriental
	+1	**SM**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Del Cuartel General de la División Oriental
	+1	**SGN**	Conductor	Reasignación	Del Cuartel General de la División Oriental
Subtotal	**+3**				
Oficina de Derechos Humanos					
Puestos	+1	**P-5**	Oficial Superior de Derechos Humanos	Reasignación	De la Oficina de Asuntos Civiles
	+2	**P-3**	Oficial de Derechos Humanos	Reasignación	De la Sección de Protección Infantil
	+1	**P-3**	Oficial de Derechos Humanos	Creación	
	+1	**P-3**	Oficial de Tecnología de la Información	Creación	
	+1	**P-2**	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Creación	
	-1	**P-2**	Oficial Adjunto de Derechos Humanos	Reasignación	A la Sección de Protección Infantil

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
	-1	**SM**	Auxiliar Administrativo	Conversión	En SGN
	-1	**FNCO**	Oficial de Derechos Humanos	Reasignación	A la Sección de Protección Infantil
	+1	**FNCO**	Asesor de Protección de la Mujer	Reasignación y conversión	P-4 de la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género, reclasificado en FNCO
	+1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Conversión	Del SM
	+6	**SGN**	Auxiliar de Derechos Humanos	Reasignación	De las oficinas administrativas sobre el terreno
	-1	**SGN**	Conductor	Redistribución	A los jefes de las oficinas sobre el terreno
	+1	**VNU**	Asesor de Protección de la Mujer	Reasignación	De la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género
	+1	**VNU**	Oficial de Derechos Humanos	Reasignación	De la Sección de Asuntos de Género
	+1	**VNU**	Oficial de Derechos Humanos	Reasignación	De la Oficina de Asuntos Civiles
Subtotal	**+13**				
Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género					
Puestos	-1	**P-5**	Oficial Superior de Protección de Civiles	Reasignación	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
	-1	**P-4**	Coordinador Regional	Reasignación	A la Oficina de Derechos Humanos
	-1	**P-3**	Oficial de Programas	Reasignación	A la Sección de Asuntos de Género
	-1	**SM**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
	-1	**FNCO**	Oficial de Capacitación	Reasignación	A la Sección de Asuntos de Género
	-1	**FNCO**	Oficial de Capacitación	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
	-1	**VNU**	Administrador de Bases de Datos	Reasignación	A la Sección de Asuntos de Género
	-2	**VNU**	Oficial de Protección de Civiles	Reasignación	A la Sección de Asuntos de Género
	-1	**VNU**	Oficial de Capacitación	Reasignación	A la Oficina de Derechos Humanos
Subtotal	**-10**				
Oficina de Asuntos Civiles					
Puestos	-1	**P-5**	Oficial Superior de Asuntos Civiles	Reasignación	A la Oficina de Derechos Humanos
	+1	**P-4**	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignación	De la Dependencia de Protocolo
	-1	**P-3**	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
	-2	**P-3**	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribución	En la Dependencia del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación
	-2	**FNCO**	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribución	En la Dependencia del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
	-1	**FNCO**	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignación	A la Dependencia de Protocolo
	-1	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Reasignación	A la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración/Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reinserción y Reasentamiento
	-1	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Redistribución	En la Dependencia del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación
	-1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Dependencia del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación
	-1	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Redistribución	En la Dependencia del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación
	-7	**SGN**	Auxiliar de Enlace	Supresión	
	-3	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Supresión	
	-1	**VNU**	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignación	A la Oficina de Derechos Humanos
	-1	**VNU**	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignación	En la Oficina del Representante Especial del Secretario General
Subtotal	**-22**				
Total	**-19**				
Componente 2: estabilización de las zonas afectadas por el conflicto					
Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración/ Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reinserción y Reasentamiento					
Plazas	+1	**P-5**	Oficial Superior de **Desarme, Desmovilización y Reintegración**	Creación	Plaza de personal temporario general
	+4	**P-4**	Oficial de **Desarme, Desmovilización y Reintegración**	Creación	Plaza de personal temporario general
	+4	**P-3**	Oficial de **Desarme, Desmovilización y Reintegración**	Creación	Plaza de personal temporario general
	+4	**FNCO**	Oficial Administrativo Adjunto	Creación	Plaza de personal temporario general
Puestos	+84	**SGN**	Auxiliar de **Desarme, Desmovilización y Reintegración**	Reasignación	De las oficinas administrativas sobre el terreno
	+1	**SGN**	Auxiliar de **Desarme, Desmovilización y Reintegración**	Reasignación	De la Oficina de Asuntos Civiles
	-2	**VNU**	Auxiliar de **Desarme, Desmovilización y Reintegración**	Reasignación	A la Sección de Asuntos Jurídicos
Subtotal	**+96**				

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Sección de Asuntos de Género					
Puestos	+1	**P-3**	Asesor de Protección de la Mujer	Reasignación	De la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género
	-1	**P-3**	Oficial de Asuntos de Género	Reasignación	Al Centro Mixto de Análisis de la Misión
	+1	**FNCO**	Asesor de Protección de la Mujer	Reasignación	De la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género
	-2	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Supresión	
	-1	**VNU**	Oficial de Derechos Humanos	Reasignación	A la Oficina de Derechos Humanos
	+3	**VNU**	Asesor de Protección de la Mujer	Reasignación	De la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género
Subtotal	**+1**				
Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios					
Puestos	+1	**D-1**	Oficial Jefe de Asuntos Judiciales	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	+1	**P-5**	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	+1	**P-4**	Oficial de Asuntos Penitenciarios	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	+4	**P-4**	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	-1	**P-4**	Oficial de Asuntos Judiciales	Conversión	En FNCO
	-1	**P-3**	Oficial de Asuntos Penitenciarios	Reasignación	Al Centro Mixto de Análisis de la Misión
	-2	**P-3**	Oficial de Asuntos Judiciales	Reasignación	Al Centro Conjunto de Operaciones
	-1	**P-3**	Oficial de Asuntos Judiciales	Reasignación	En la Dependencia del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación
	+8	**P-3**	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	+1	**SM**	Oficial Administrativo	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	+10	**FNCO**	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	+1	**FNCO**	Oficial de Asuntos Judiciales	Conversión	De P-4
	+5	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	+1	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
	+3	**VNU**	Auxiliar de Estado de Derecho	Redistribución	De la Oficina de Estado de Derecho
Subtotal	**+31**				

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Dependencia de Apoyo a la Estabilización					
Puestos	+1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Reasignación	De la Sección de Aviación
	+1	**SGN**	Conductor	Reasignación	De las oficinas administrativas sobre el terreno
Subtotal	**+2**				
Total	**+130**				
Componente 3: apoyo a la gobernanza democrática y las reformas institucionales					
Oficina de Información Pública					
Puestos	-1	***P-5***	Oficial Superior de Información Pública	Redistribución	En Radio Okapi
	-2	***P-4***	Oficial de Información Pública	Redistribución	En Radio Okapi
	-1	***P-2***	Oficial Adjunto de Información Pública	Redistribución	En Radio Okapi
	-1	***SM***	Auxiliar de Información Pública	Redistribución	En Radio Okapi
	-2	***FNCO***	Productor de Radio	Redistribución	En Radio Okapi
	-13	***FNCO***	Oficial de Información Pública	Redistribución	En Radio Okapi
	-11	***SGN***	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En Radio Okapi
	-23	***SGN***	Auxiliar de Tecnologías de Radiodifusión	Redistribución	En Radio Okapi
	-16	***SGN***	Conductor	Redistribución	En Radio Okapi
	-61	***SGN***	Auxiliar de Equipo	Redistribución	En Radio Okapi
	-53	***SGN***	Auxiliar de Información Pública	Redistribución	En Radio Okapi
	-3	***SGN***	Auxiliar de Producciones Radiofónicas	Redistribución	En Radio Okapi
	-1	***SGN***	Productor de Radio	Redistribución	En Radio Okapi
	-4	***SGN***	Traductor	Redistribución	En Radio Okapi
	-1	***SGN***	Operador de Radio	Redistribución	En Radio Okapi
	-1	***VNU***	Oficial de Información Pública	Reasignación	En la Oficina del Jefe de Gabinete
Total	**-194**				
Radio Okapi					
Puestos	+1	**P-5**	Oficial Superior de Información Pública	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+2	**P-4**	Oficial de Información Pública	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+1	**P-2**	Oficial Adjunto de Información Pública	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+1	**SM**	Auxiliar de Información	Redistribución	De la Oficina de Información Pública

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
			Pública		
	+2	**FNCO**	Productor de Radio	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+13	**FNCO**	Oficial de Información Pública	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+11	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+23	**SGN**	Auxiliar de Tecnologías de Radiodifusión	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+16	**SGN**	Conductor	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+61	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+53	**SGN**	Auxiliar de Información Pública	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+3	**SGN**	Auxiliar de Producciones Radiofónicas	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+1	**SGN**	Productor de Radio	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+4	**SGN**	Traductor	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	+1	**SGN**	Operador de Radio	Redistribución	De la Oficina de Información Pública
	-2	**SGN**	Conductor	Supresión	
Total	**+191**				
División de Asuntos Políticos					
Puestos	-1	**P-5**	Oficial Superior de Planificación de Misiones	Reasignación	Dentro de la División de Asuntos Políticos
	+1	**P-5**	Oficial Superior de Asuntos Políticos	Reasignación	Dentro de la División de Asuntos Políticos
	-1	**P-4**	Oficial de Asuntos Políticos	Conversión	En FNCO
	-1	**P-4**	Oficial de Asuntos Políticos	Reclasificación	En P-3
	+1	**P-3**	Oficial de Asuntos Políticos	Reclasificación	De P-4
	-1	**P-3**	Oficial de Asuntos Políticos	Conversión	En VNU
	-1	**P-3**	Oficial de Asuntos Políticos	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	-1	**P-2**	Oficial Adjunto de Asuntos Políticos	Redistribución	En la Dependencia del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación
	+1	**FNCO**	Oficial de Asuntos Políticos	Conversión	De P-4
	-2	**SGN**	Conductores	Supresión	
	+1	**VNU**	Oficial de Asuntos Políticos	Conversión	De P-3
Subtotal	**-4**				

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Dependencia del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación					
Puestos	+1	**P-3**	Oficial Adjunto de Asuntos Políticos	Reasignación	De la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	+1	**P-3**	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+1	**P-3**	Oficial Informante de Asuntos Civiles	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+1	**P-2**	Oficial Adjunto de Asuntos Políticos	Redistribución	De la División de Asuntos Políticos
	+2	**FNCO**	Oficial de Asuntos Civiles	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+1	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+1	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
Total	**+9**				
Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad					
Puestos	+1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De las oficinas administrativas sobre el terreno
Subtotal	**+1**				
Oficina de Estado de Derecho					
Puestos	-1	**D-1**	Oficial Jefe de Asuntos Judiciales	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-1	**P-5**	Oficial Superior de Asuntos Judiciales	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-1	**P-4**	Oficial de Asuntos Penitenciarios	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-4	**P-4**	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-8	**P-3**	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-1	**SM**	Oficial Administrativo	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-10	**FNCO**	Oficial de Asuntos Judiciales	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-5	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-1	**SGN**	Auxiliar de Equipo	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
	-3	**VNU**	Auxiliar de Estado de Derecho	Redistribución	En la Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios
Subtotal	**-35**				
Total	**-32**				

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Componente 4: apoyo					
Sección de Seguridad					
Puestos	-5	SGN	Conductor	Supresión	
Subtotal	**-5**				
Oficina del Director de Apoyo a la Misión					
Dependencia de Seguridad Aérea					
Puestos	+1	**P-3**	Oficial de Seguridad Aérea	Creación	
	-2	**SM**	Auxiliar de Seguridad Aérea	Supresión	
Oficinas administrativas sobre el terreno					
	+1	**P-4**	Oficial Administrativo	Reclasificación	De SM
	+3	**P-3**	Oficial Administrativo	Reclasificación	De SM
	-1	**SM**	Auxiliar Administrativo	Reclasificación	En P-4
	-3	**SM**	Auxiliar Administrativo	Reclasificación	En P-3
	-1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	En la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad
	-1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	Al Centro Mixto de Análisis de la Misión
	-1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Reasignación	A la Dependencia de Apoyo a la Estabilización
	-80	**SGN**	Auxiliar de Idiomas	Supresión	
	-1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Redistribución	A la Sección de Protección Infantil
	-2	**SGN**	Auxiliar de Idiomas	Reasignación	En la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	-6	**SGN**	Auxiliar de Idiomas	Reasignación	A la Oficina de Derechos Humanos
	-84	**SGN**	Auxiliar de Idiomas	Reasignación	A la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración/Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reinserción y Reasentamiento
	-1	**VNU**	Auxiliar de Logística	Reasignación	En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)
Dependencia de la Junta de Investigación					
	+1	**SGN**	Auxiliar de la Junta de Investigación	Reclasificación	De VNU
	-1	**VNU**	Auxiliar de la Junta de Investigación	Reclasificación	En SGN
Subtotal	**-178**				
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión					
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión					
Puestos	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	De los jefes de las oficinas sobre el terreno
Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones					
	-1	P-3	Oficial de Telecomunicaciones	Conversión	En FNCO

Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
-2	**SM**	Auxiliar de Tecnología de la Información	Supresión	
-1	**SM**	Técnico de Telecomunicaciones	Supresión	
-2	**SM**	Auxiliar de Correo	Redistribución	En la Sección de Control de Desplazamientos (Distribución)
+3	**FNCO**	Oficial de Telecomunicaciones	Conversión	De VNU
+1	**FNCO**	Oficial de Tecnología de la Información	Conversión	De VNU
+1	**FNCO**	Oficial de Telecomunicaciones	Conversión	De P-3
-16	**SGN**	Auxiliar de Correo	Redistribución	En la Sección de Control de Desplazamientos (Distribución)
+3	**SGN**	Auxiliar de Tecnología de la Información	Conversión	De VNU
-2	**VNU**	Auxiliar de Correo	Redistribución	En la Sección de Control de Desplazamientos (Distribución)
-3	**VNU**	Oficial de Telecomunicaciones	Conversión	En FNCO
-1	**VNU**	Oficial de Tecnología de la Información	Conversión	En FNCO
-3	**VNU**	Auxiliar de Tecnología de la Información	Conversión	En SGN
Sección de Recursos Humanos				
-1	**P-4**	Oficial de Recursos Humanos	Reclasificación	En P-3
+1	**P-3**	Oficial de Recursos Humanos	Reclasificación	De P-4
-1	**SM**	Auxiliar de Recursos Humanos	Conversión	En SGN
+1	**SGN**	Auxiliar de Recursos Humanos	Conversión	De SM
Sistema de Información Geográfica				
-1	**P-3**	Oficial de Información Geográfica	Conversión	En FNCO
+1	**FNCO**	Oficial de Información Geográfica	Redistribución	De la Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos
+1	**FNCO**	Oficial de Información Geográfica	Conversión	De P-3
-3	**VNU**	Auxiliar de Información Geográfica	Supresión	
Centro Integrado de Capacitación de la Misión				
+2	**FNCO**	Oficial de Capacitación	Creación	

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Junta Local de Fiscalización de Bienes y Examen de Contratos					
	-1	**SM**	Auxiliar de Reclamaciones	Conversión	En SGN
	+1	**SGN**	Auxiliar de Reclamaciones	Conversión	De SM
	-1	**VNU**	Auxiliar de Reclamaciones	Supresión	
Subtotal	**-23**				
Oficina de Prestación de Servicios					
Oficina del Jefe de Prestación de Servicios					
Puestos	-1	P-3	Oficial de Logística	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión
Sección de Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos					
	-1	**P-4**	Ingeniero	Supresión	
	-2	**SM**	Técnico de Ingeniería	Conversión	En SGN
	-1	**SM**	Auxiliar Administrativo	Conversión	En SGN
	-1	**FNCO**	Ingeniero	Redistribución	En la Dependencia del Sistema de Información Geográfica
	+6	**FNCO**	Ingeniero	Creación	
	-3	**SGN**	Auxiliar de Agua y Saneamiento	Supresión	
	-1	**SGN**	Electricista	Supresión	
	-1	**SGN**	Mecánico de Generadores	Supresión	
	-2	**SGN**	Operador de Vehículos Pesados	Supresión	
	-3	**SGN**	Auxiliar de Gestión de Locales	Supresión	
	+2	**SGN**	Técnico de Ingeniería	Conversión	De SM
	+1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Conversión	De SM
	+1	**SGN**	Auxiliar de Administración de Instalaciones y Campamentos	Conversión	De VNU
	+5	**SGN**	Auxiliar de Ingeniería	Conversión	De VNU
	-1	**VNU**	Auxiliar de Administración de Instalaciones y Campamentos	Conversión	En SGN
	-6	**VNU**	Auxiliar de Ingeniería	Supresión	
	-5	**VNU**	Auxiliar de Ingeniería	Conversión	En SGN
	-2	**VNU**	Auxiliar de Ingeniería	Supresión	

Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Sección de Contratos Básicos				
-1	SM	Auxiliar de Gestión de Contratos	Supresión	
-1	**SM**	Auxiliar de Combustible	Supresión	
-1	**SM**	Auxiliar de Raciones	Supresión	
-3	**SM**	Auxiliar de Suministros	Supresión	
-2	**VNU**	Auxiliar de Combustible	Supresión	
Servicios Médicos				
+1	**SGN**	Auxiliar Médico	Reclasificación	De VNU
-1	**SGN**	Conductor	Supresión	
-1	**VNU**	Auxiliar Médico	Reclasificación	En SGN
Centro de Apoyo a la Misión				
-1	**P-4**	Oficial de Logística	Conversión	En FNCO
+1	**P-3**	Oficial de Logística	Redistribución	De la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios
-2	**SM**	Auxiliar de Logística	Conversión	En SGN
+5	**FNCO**	Oficial de Logística	Creación	
+1	**FNCO**	Oficial de Logística	Conversión	De P-4
+2	**SGN**	Auxiliar de Logística	Conversión	De SM
-5	**VNU**	Auxiliar de Logística	Supresión	
Sección de Movilidad				
-1	**P-2**	Oficial de Transporte	Conversión	En FNCO
-2	**SM**	Auxiliar de Transporte	Conversión	En SGN
+4	**FNCO**	Oficial de Transporte	Creación	
+1	**FNCO**	Oficial de Transporte	Conversión	De P-2
+2	**SGN**	Auxiliar de Transporte	Conversión	De SM
-11	**SGN**	Conductor	Supresión	
-4	**VNU**	Auxiliar de Transporte	Supresión	
-1	**P-3**	Especialista en Operaciones Aéreas	Conversión	En FNCO
-1	**P-2**	Oficial Adjunto de Operaciones Aéreas	Conversión	En FNCO
-2	**SM**	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Conversión	En SGN
+1	**FNCO**	Especialista en Operaciones Aéreas	Conversión	De P-3
+3	**FNCO**	Especialista en Operaciones Aéreas	Creación	
+1	**FNCO**	Oficial de Verificación Técnica	Conversión	De P-2
+2	**SGN**	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Conversión	De SM
-1	**SGN**	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Reasignación	A la Dependencia de Apoyo a la Estabilización

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
	-4	**SGN**	Conductor	Supresión	
	-3	**VNU**	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Supresión	
	-3	**VNU**	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Supresión	
Subtotal	**-42**				
Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro					
Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro					
Puestos	-1	**P-3**	Traductor	Conversión	En FNCO
	+1	**FNCO**	Traductor	Conversión	De P-3
	-1	**P-3**	Oficial de Bienestar	Conversión	En FNCO
	+1	**FNCO**	Oficial de Bienestar	Conversión	De P-3
	+1	**FNCO**	Consejero del Personal	Creación	
Adquisiciones					
	+1	**P-4**	Oficial de Adquisiciones	Creación	
	-2	**P-3**	Oficial de Adquisiciones	Conversión	En FNCO
	-2	**SM**	Auxiliar de Adquisiciones	Conversión	En SGN
	+2	**FNCO**	Oficial de Adquisiciones	Conversión	En P-3
	+2	**SGN**	Auxiliar de Adquisiciones	Conversión	De SM
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes					
	-1	**SM**	Auxiliar de Recepción e Inspección	Conversión	En SGN
	-1	**SM**	Auxiliar de Reclamaciones	Conversión	En SGN
	-1	**SM**	Auxiliar de Enajenación de Bienes	Conversión	En SGN
	-1	**SM**	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Conversión	En SGN
	-1	**SM**	Auxiliar de Recepción e Inspección	Supresión	
	-1	**SM**	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Supresión	
	+2	**FNCO**	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Creación	
	+2	**FNCO**	Oficial de Enajenación de Bienes	Creación	
	+2	**SGN**	Auxiliar de Recepción e Inspección	Conversión	De VNU
	+1	**SGN**	Auxiliar de Recepción e	Conversión	De SM

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
			Inspección		
	+1	**SGN**	Auxiliar de Reclamaciones	Conversión	De SM
	+1	**SGN**	Auxiliar de Enajenación de Bienes	Conversión	De SM
	+1	**SGN**	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Conversión	De SM
	-1	**SGN**	Auxiliar de Enajenación de Bienes	Supresión	
	-1	**SGN**	Auxiliar de Recepción e Inspección	Supresión	
	-2	**VNU**	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Supresión	
	-2	**VNU**	Auxiliar de Enajenación de Bienes	Supresión	
	-2	**VNU**	Auxiliar de Recepción e Inspección	Conversión	En FNCO
	-1	**VNU**		Supresión	
	+3	**SGN**	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Conversión	De VNU
	-3	**VNU**	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Conversión	En SGN
Sección de Control de Desplazamientos					
	+2	**SM**	Auxiliar de Correo	Redistribución	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
	-1	**SM**	Auxiliar Administrativo	Conversión	En SGN
	-1	**SM**	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Conversión	En SGN
	-2	**SM**	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Supresión	
	+16	**SGN**	Auxiliar de Correo	Redistribución	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
	+1	**SGN**	Auxiliar Administrativo	Conversión	De SM
	+1	**SGN**	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Conversión	De SM
	+1	**SGN**	Auxiliar de Correo	Conversión	De VNU
	-1	**VNU**	Auxiliar de Correo	Conversión	En SGN
	+2	**VNU**	Auxiliar de Correo	Redistribución	De la Sección de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones
Subtotal	**+15**				
Total	**-233**				

	Cambio	*Categoría*	*Cargo*	*Medida*	*De/a*
Centro Regional de Servicios de Entebbe					
Equipo del Centro Regional de Servicios					
Puestos	+1	D-1	Jefe del Centro Regional de Servicios	Creación	
	+1	P-5	Jefe de Servicio	Creación	
Finanzas					
	+3	**P-4**	Oficial de Finanzas	Creación	
	+1	**P-3**	Oficial de Finanzas	Creación	
	-18	**SM**	Auxiliar de Finanzas	Supresión	
	+3	**FNCO**	Oficial de Finanzas	Creación	
	+16	**SGN**	Auxiliar de Finanzas	Creación	
	-7	**VNU**	Auxiliar de Finanzas	Supresión	
Recursos Humanos					
	+2	**P-4**	Oficial de Recursos Humanos	Creación	
	+1	**P-3**	Oficial de Recursos Humanos	Creación	
	-15	**SM**	Auxiliar de Recursos Humanos	Supresión	
	+5	**FNCO**	Oficial de Recursos Humanos	Creación	
	+20	**SGN**	Auxiliar de Recursos Humanos	Creación	
	-5	**VNU**	Auxiliar de Recursos Humanos	Supresión	
Sección de Subsidios de Educación					
Puestos	-1	VNU	Auxiliar de Recursos Humanos	Supresión	
Total	**+7**				

Anexo VI

Lista de puestos que se propone convertir

Sección	*Cargo*	*Categoría*	*Número de puestos que se van a convertir o reclasificar*	*Observación*
Movilidad (antes, Aviación)	Auxiliar de Operaciones Aéreas	SM-OC	(2)	Reclasificación a SGN
Movilidad (antes, Aviación)	Oficial de Operaciones Aéreas	P-3	(1)	Reclasificación a FNCO
Movilidad (antes, Aviación)	Oficial Adjunto de Operaciones Aéreas	P-2	(1)	Reclasificación a FNCO
Movilidad (antes, Transporte)	Oficial de Transporte	P-2	(1)	Reclasificación a FNCO
Movilidad (antes, Transporte)	Auxiliar de Transporte	SM-OC	(2)	Reclasificación a SGN
Dependencia de la Junta de Investigación	Auxiliar de la Junta de Investigación	VNU	(1)	Reclasificación a SGN
Sección de Protección Infantil	Oficial de Protección Infantil	P-3	(1)	Reclasificación de P-2
Servicio de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones	Oficial de Telecomunicaciones	P-3	(1)	Reclasificación a FNCO
Servicio de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones	Auxiliar de Tecnología de la Información	VNU	(7)	Reclasificación a 3 SGN y 4 FNCO
Oficina de Derechos Humanos	Auxiliar Administrativo	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Oficina de Derechos Humanos	Asesor de Protección de la Mujer	P-4	(1)	Conversión en FNCO
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Recepción e Inspección	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Reclamaciones	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Enajenación de Bienes	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Recepción e Inspección	VNU	(2)	Reclasificación a FNCO
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Auxiliar Administrativo	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Auxiliar de Ingeniería	VNU	(5)	Reclasificación a SGN
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Auxiliar de Administración de Instalaciones y Campamentos	VNU	(1)	Reclasificación a SGN
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Técnico de Ingeniería	SM-OC	(2)	Reclasificación a SGN
Sistema de Información Geográfica	Oficial de Información Geográfica	P-3	(1)	Reclasificación a FNCO
Sección de Recursos Humanos	Auxiliar de Recursos Humanos	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM-OC, Servicio Móvil (otras categorías); VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Sección	*Cargo*	*Categoría*	*Número de puestos que se van a convertir o reclasificar*	*Observación*
Sección de Recursos Humanos	Oficial de Recursos Humanos	P-4	(1)	Reclasificación a P-3
Sección de Asuntos Judiciales y Penitenciarios	Oficial de Asuntos Judiciales	P-4	(1)	Reclasificación a FNCO
Sección de Asuntos Jurídicos	Auxiliar de Asuntos Jurídicos	SM-OC	(1)	Reclasificación a P-2
Sección de Asuntos Jurídicos	Oficial de Asuntos Jurídicos	P-4	(1)	Reclasificación a FNCO
Dependencia de la Junta Local de Fiscalización de Bienes y Examen de Contratos	Auxiliar de Reclamaciones	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Servicios Médicos	Auxiliar Médico	VNU	(1)	Reclasificación a SGN
Centro de Apoyo a la Misión (Centro Conjunto de Operaciones Logísticas)	Auxiliar de Logística	SM-OC	(2)	Reclasificación a SGN
Centro de Apoyo a la Misión (Centro Conjunto de Operaciones Logísticas)	Oficial de Logística	P-4	(1)	Reclasificación a FNCO
Control de Desplazamientos	Auxiliar Administrativo	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Control de Desplazamientos	Auxiliar de Control de Desplazamientos	SM-OC	(1)	Reclasificación a SGN
Control de Desplazamientos	Auxiliar de Control de Desplazamientos	VNU	(1)	Reclasificación a SGN
Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	VNU	(3)	Reclasificación a SGN
División de Asuntos Políticos	Oficial de Asuntos Políticos	P-4	(1)	Reclasificación a FNCO
División de Asuntos Políticos	Oficial de Asuntos Políticos	P-4	(1)	Reclasificación a P-3
División de Asuntos Políticos	Oficial de Asuntos Políticos	P-3	(1)	Reclasificación a VNU
Adquisiciones	Auxiliar de Adquisiciones	SM-OC	(2)	Reclasificación a SGN
Adquisiciones	Oficial de Adquisiciones	P-3	(2)	Reclasificación a FNCO
Oficinas administrativas sobre el terreno	Auxiliar Administrativo	SM-OC	(1)	Reclasificación a P-4
Oficinas administrativas sobre el terreno	Auxiliar Administrativo	SM-OC	(3)	Reclasificación a P-3
Gestión de la Cadena de Suministro	Traductor	P-3	(1)	Reclasificación a FNCO
Gestión de la Cadena de Suministro	Oficial de Bienestar	P-3	(1)	Reclasificación a FNCO
			(64)	

Anexo VII

Lista de puestos que se propone suprimir

Sección	*Cargo*	*Categoría*	*Número de puestos que se suprimirán al 30 de junio de 2015*
Dependencia de Seguridad Aérea	Auxiliar de Seguridad Aérea	SM-OC	(2)
Movilidad (antes, Aviación)	Auxiliar de Operaciones Aéreas	VNU	(6)
Movilidad (antes, Aviación)	Conductor	SGN	(4)
Movilidad (antes, Transporte)	Auxiliar de Transporte	VNU	(4)
Movilidad (antes, Transporte)	Conductor	SGN	(11)
Servicio de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones	Auxiliar de Tecnología de la Información	SM-OC	(2)
Servicio de Información Geográfica y Tecnologías de las Telecomunicaciones	Técnico de Telecomunicaciones	SM-OC	(1)
Oficina de Asuntos Civiles	3 Auxiliares de Equipo/7 Auxiliares de Enlace	SGN	(10)
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	SM-OC	(1)
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Enajenación de Bienes	VNU	(2)
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Enajenación de Bienes	SGN	(1)
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Administrador de Bases de Datos	VNU	(1)
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Recepción e Inspección	SM-OC	(1)
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Recepción e Inspección	SGN	(1)
Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes	Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes	VNU	(2)
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Ingeniero	P-4	(1)
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Electricista	SGN	(1)
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Auxiliar de Ingeniería	VNU	(8)
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Auxiliar de Administración de Instalaciones	SGN	(3)
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Mecánico de Generadores	SGN	(1)
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Operador de Vehículos Pesados	SGN	(2)
Ingeniería y Administración de Instalaciones y Campamentos	Auxiliar de Agua y Saneamiento	SGN	(3)

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM-OC, Servicio Móvil (otras categorías); VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Sección	*Cargo*	*Categoría*	*Número de puestos que se suprimirán al 30 de junio de 2015*
Sección de Asuntos de Género	Auxiliar Administrativo	SGN	(2)
Sistema de Información Geográfica	Especialista en el Sistema de Información Geográfica	VNU	(3)
Dependencia de la Junta Local de Fiscalización de Bienes y Examen de Contratos	Auxiliar de Reclamaciones	VNU	(1)
Servicios Médicos	Conductor	SGN	(1)
Control de Desplazamientos	Auxiliar de Control de Desplazamientos	SM-OC	(2)
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)	Conductor	SGN	(1)
División de Asuntos Políticos	Conductor	SGN	(2)
Radio Okapi	Conductor	SGN	(2)
Oficinas administrativas sobre el terreno	Auxiliar de Idiomas	SGN	(80)
Sección de Seguridad	Conductor	SGN	(5)
Sección de Contratos Básicos	Auxiliar de Gestión de Contratos	SM-OC	(1)
Sección de Contratos Básicos	Auxiliar de Combustible	SM-OC	(1)
Sección de Contratos Básicos	Auxiliar de Combustible	VNU	(2)
Sección de Contratos Básicos	Auxiliar de Raciones	SM-OC	(1)
Sección de Contratos Básicos	Auxiliar de Suministros	SM-OC	(3)
Centro de Apoyo a la Misión	Auxiliar de Logística	VNU	(5)
Centro Regional de Servicios de Entebbe – Finanzas	Auxiliar de Finanzas	SM-OC	(18)
Centro Regional de Servicios de Entebbe – Finanzas	Auxiliar de Finanzas	VNU	(7)
Centro Regional de Servicios de Entebbe – Recursos Humanos	Auxiliar de Recursos Humanos	SM-OC	(15)
Centro Regional de Servicios de Entebbe – Recursos Humanos	Auxiliar de Recursos Humanos	VNU	(5)
Centro Regional de Servicios de Entebbe – Sección de Subsidios de Educación	Auxiliar de Recursos Humanos	VNU	(1)

Anexo VIII

Justificación de las propuestas de dotación de personal pensadas para regularizar los arreglos existentes y los préstamos de puestos

Respuesta 7, cuarto grupo

1. Tras la adopción de la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad el 28 de marzo de 2013, el examen de la dotación de personal civil y el examen estratégico de 2014, a los que se sumó la reconfiguración de la MONUSCO en la zona oriental de la República Democrática del Congo en 2014, crearon un cuartel general político en la zona occidental del país, un cuartel general operacional en la zona oriental y una presencia mínima en las zonas no afectadas por el combate. En realidad, más del 90% del componente militar y del 75% del componente civil se hallan en la actualidad en las provincias orientales del país.

2. Este cambio significativo en la dirección de la Misión obligó a hacer cambios igualmente considerables en su plantilla. A ello se suma que, a lo largo de los años, la MONUSCO había recurrido a préstamos de puestos entre secciones, tanto dentro de los pilares sustantivos como de apoyo y, en algunos casos, entre el lado sustantivo y el de apoyo de la Misión, a fin de adaptarse a los cambios en lo que dictaba el mandato. Por ejemplo, con el tiempo, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración/Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reinserción y Reasentamiento recurrió cada vez más a auxiliares de idiomas contratados para puestos de apoyo, hasta el punto de que estos se consideraban parte de la Sección. En vista de estas dos circunstancias complementarias, la Misión aprovechó la oportunidad para realizar ajustes en la plantilla, a fin de reflejar la realidad imperante a fines de 2014, así como de prepararse mejor para los años venideros, en vista de la evolución de la situación sobre el terreno.

3. La supresión de la Dependencia contra la Violencia Sexual y de Género y del Cuartel General de la División Oriental son buenos ejemplos de cómo la plantilla estaba desfasada en comparación con la situación imperante, lo cual causaba a la Misión dificultades tanto para la planificación como para la presentación de informes. La Dependencia se ha desmantelado y los funcionarios que la integraban forman ahora parte de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho/Operaciones en la Zona Oriental), de la Sección de Asuntos de Género en calidad de asesores, y de la Oficina de Derechos Humanos, donde ayudan en la lucha contra la impunidad. El Cuartel General de la División Oriental ha desaparecido, pues el Comandante de la Fuerza tiene ahora su base en Goma y ya no precisa una división en sus funciones relacionadas con el cuartel general. Así pues, la descripción de la doble función del Comandante de la División Oriental y del Comandante Adjunto de la Fuerza ya no es válida, y el puesto se llama ahora Comandante Adjunto de la Fuerza a fin de evitar confusiones.

4. Además de regularizar muchos puestos que se han prestado, la MONUSCO también ha pasado varias secciones a otros componentes con el fin de adaptarlas mejor al mandato actual y al concepto de las operaciones de la Misión. Por ejemplo, la Sección de Asuntos Civiles se ha pasado del componente 3 al componente 1, dado que la mayor parte de su trabajo se centra ahora en las zonas afectadas por el conflicto armado en las provincias orientales del país.

Anexo IX

Gastos de personal en Kinshasa, Goma y Entebbe

(En dólares de los Estados Unidos)

	Kinshasa			*Goma*			*Entebbe*		
Categoría	*Número*	*Sueldo bruto*	*Gastos anuales*	*Número*	*Sueldo bruto*	*Gastos anuales*	*Número*	*Sueldo bruto*	*Gastos anuales*
SGA	1	39 700	476 400	0	39 700	0	0		0
SSG	1	36 200	434 400	2	36 200	868 800	0		0
D-2	1	31 300	375 600	4	31 300	1 502 400	0		0
D-1	5	29 800	1 788 000	9	29 800	3 218 400	0		0
P-5	13	25 500	3 978 000	32	25 500	9 792 000	2	18 800	451 200
P-4	37	22 300	9 901 200	49	22 300	13 112 400	1	16 300	195 600
P-3	43	19 200	9 907 200	90	19 200	20 736 000	7	13 800	1 159 200
P-2/1	13	15 700	2 449 200	22	15 700	4 144 800	1	11 600	139 200
SM	89	15 300	16 340 400	214	15 300	39 290 400	51	10 800	6 609 600
FNCO	55	8 686	5 732 760	38	8 686	3 960 816	7	5 300	445 200
SGN	608	2 804	20 457 984	607	2 804	20 424 336	160	1 745	3 350 400
VNU	40	4 345	2 085 600	170	4 345	8 863 800	38	3 200	1 459 200
Total	**906**		**73 926 744**	**1 237**		**125 914 152**	**267**		**13 809 600**

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.